



ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO

PERIODO 2019

RIESGO: Deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico en la prestación de servicios públicos de agua potable y saneamiento

Diciembre, 2019

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ANTECEDENTES	
3.	METODOLOGÍA	ر.
4.	OBJETIVO DEL ESTUDIO	.4
	4.1. OBJETIVO GENERAL	.4
	4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	. 4
5. DEL R	ANALISIS DEL RIESGO SOBRE EL DETERIORO DE LA CANTIDAD Y CALIDAD RECURSO HÍDRICO	5
	5.1. PROBLEMÁTICA 1: "AFECTACIÓN A LA CANTIDAD DE AGUA CAPTADA EN EL USO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO"	5
	5.1.1. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA	5
	5.1.2. DEFINICIÓN DE ACCIONES/ALTERNATIVAS REGULATORIAS	6
	5.1.3. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES INVOLUCRADOS (BENEFICIARIOS O AFECTADOS) POR LAS ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y DETERMINACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS	
	5.1.4 ANÁLISIS MULTICRITERIO (AMC) PROBLEMÁTICA 1 1	n
	5.1.5. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL ANÁLISIS MULTICRITERIO 1	2
	5.2. PROBLEMÁTICA 2: "DETERIORO DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE"	
	5.2.1. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA1	ა ა
	5.2.2. DEFINICIÓN DE ACCIONES/ALTERNATIVAS REGULATORIAS	<i>J</i>
	5.2.3. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES INVOLUCRADOS (BENEFICIARIOS O AFECTADOS) POR LA ALTERNATIVA REGULATORIA Y DETERMINACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS	
	5.2.4. ANÁLISIS MULTICRITERIO (AMC) PROBLEMÁTICA 2	, a
	5.2.5. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL ANÁLISIS MULTICRITERIO 21	<i>)</i> 1
6.	CONCLUSIONES)
7.	RECOMENDACIONES	ì
8.	BIBLIOGRAFÍA	, }
9.	ANEXOS	







1. INTRODUCCIÓN

Mediante el presente Estudio de Impacto Regulatorio, se pretende identificar las acciones regulatorias que mitiguen los riesgos previamente identificados en el Plan Indicativo Regulatorio Institucional 2019-2021, a través de la aplicación de la metodología impartida por la ex Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES).

El riesgo que se evaluará en el presente documento corresponde al "Deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento"; el mismo responde al deterioro y alteración de la calidad y cantidad del agua debido al crecimiento de la población humana, la expansión de la actividad industrial y agrícola; y, a la amenaza del cambio climático como causa de importantes alteraciones en el ciclo hidrológico, entre otros. Por lo tanto, es evidente su importancia en la generación de acciones regulatorias que mitiguen su impacto.

Por lo tanto, a través de un análisis integral de causas y consecuencias de los riesgos que afectan al sector, se procede a proponer alternativas regulatorias, incluyendo la no acción; y, a su vez, a identificar los actores involucrados y los impactos asociados a las mismas, para posteriormente seleccionar y priorizar las alternativas regulatorias a ejecutar.

2. ANTECEDENTES

Mediante Oficio ARCA-ARCA-2018-1307-OF de fecha 12 de Julio del 2018, las instituciones Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA y SENPLADES iniciaron acercamientos para la coordinación de acciones para fortalecer las capacidades de los técnicos respecto al desarrollo de la Planificación Regulatoria Institucional, alineada a los objetivos nacionales.

A partir de ello, se llevaron a cabo varias reuniones entre las dos instituciones para el desarrollo del Plan Indicativo Regulatorio Institucional 2019-2021, y partir del mes de febrero del 2019 se iniciaron las capacitaciones para el desarrollo del Estudio del Impacto Regulatorio a nivel institucional.

En tal sentido, se mantuvieron 9 reuniones de capacitación técnica y revisiones de avances, con las Direcciones de Regulación y Control de Agua Potable y Saneamiento - DAPS, Riego y Drenaje y Recursos Hídricos - DRD, sumando aproximadamente 12 horas de formación, con lo cual se emitieron las directrices para la elaboración de los Estudios de Impacto Regulatorio - EIR.

Como parte del desarrollo del presente EIR, desde el 21 de noviembre al 16 de diciembre de 2019, la DAPS en conjunto con la Dirección de Investigación y Gestión de la Información - DIGI, ejecutaron el proceso de Consulta Pública sobre la validación de alternativas e impactos respectivos identificados sobre el riesgo del "Deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento", teniendo como







resultado un informe con los aportes recibidos en dicha consulta, el cual se publicó en la página web de la Agencia el 23 de diciembre de 2019.

3. METODOLOGÍA

Para la evaluación del riesgo en estudio se aplicó la metodología establecida por la Subsecretaría de Institucionalidad Estatal de la ex Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), a través de la aplicación del "Toolkit de Estudio de Impacto Regulatorio"; en el siguiente esquema se presenta dicha metodología, la misma que fue aplicada para el efecto:

Ilustración 1 Temas contenidos en el Estudio de Impacto Preliminar



Fuente: Toolkit de Estudio de Impacto Regulatorio Elaborado por: Agencia de Regulación y Control del Agua

Es preciso reiterar que, en atención a los principios de transparencia y participación ciudadana se desarrolló el proceso de Consulta Pública dirigido a los actores involucrados en el sector, a fin de considerar su opinión y percepción en el establecimiento de alternativas regulatorias y de los impactos de la aplicación de las mismas.

De manera concluyente se llevó a cabo el análisis multicriterio (modelo AHP), el mismo que proporciona un marco estructurado, sistemático y transparente para comparar criterios y alternativas por pares, a fin de relacionarlas por nivel de prioridad en base a ponderaciones. Para finalmente, seleccionar la alternativa de mayor prioridad en su diseño y elaboración.

4. OBJETIVO DEL ESTUDIO

4.1. OBJETIVO GENERAL

A través del análisis de alternativas regulatorias e impactos, determinar el nivel de prioridad de ejecución de las acciones regulatorias propuestas, a fin de mitigar los riesgos identificados.







4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Analizar para cada riesgo o problemática sectorial, el accionar de la Agencia, ejerciendo la regulación y control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, de la cantidad y calidad de agua en sus fuentes y zonas de recarga, calidad de los servicios públicos relacionados al sector agua y en todos sus usos y aprovechamientos.
- 2) Discutir de forma transparente y responsable los posibles impactos de la aplicación de alternativas regulatorias.
- 3) Mejorar los procesos para la formulación de acciones regulatorias y garantizar la calidad de las regulaciones.
- 4) Garantizar los principios de participación ciudadana a través del desarrollo de un proceso de Consulta Pública.
- 5) Tomar decisiones regulatorias, basadas en evidencia.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO SOBRE EL DETERIORO DE LA CANTIDAD Y CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO

El riesgo objeto de estudio fue analizado con un enfoque de preservación del recurso, por una parte con la identificación de problemas que afectan a la cantidad de agua disponible en las fuentes de agua cruda, y por otra con respecto a la calidad del agua dentro de todos los procesos que implica la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento. Siendo así que se determinaron dos problemáticas asociadas a dicho riesgo y las cuales se analizan en los siguientes apartados.

5.1. PROBLEMÁTICA 1: "AFECTACIÓN A LA CANTIDAD DE AGUA CAPTADA EN EL USO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO"

5.1.1. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA

Según la Organización Mundial de la Salud, hasta el año 2025, la mitad de la población mundial vivirá en zonas de escasez de agua.

En muchos casos, la escasez de agua para uso de consumo humano se debe a la contaminación de los ríos y acuíferos, así como también al exceso de consumo de agua generado por la falta de cultura del agua, esto produce que el prestador de servicio tenga que buscar más fuentes de agua o captar caudales adicionales a los establecidos en las autorizaciones de agua para consumo humano.

El agua que encontramos en las fuentes hídricas sufre daños irreversibles, muchas veces por condiciones naturales, y otras por intervención humana, como es el caso de las alteraciones realizadas a los causes de los ríos o afectaciones en las zonas de recarga, alterando el equilibrio de los sistemas que abastecen de agua para consumo humano.







La afectación a la cantidad del agua corresponde a la disminución de la disponibilidad de caudales en las fuentes de agua cruda utilizadas para el abastecimiento del recurso hídrico para consumo humano, así como también la excesiva captación de caudales no autorizados, esto genera la necesidad de ejecutar instrumentos regulatorios que permitan garantizar y promover el buen uso y cuidado de los recursos hídricos disponibles en las cuencas hidrográficas para su correcta conservación y uso.

La Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamientos del Agua (LORHUyA) establece como competencia de la Autoridad Única del Agua otorgar las autorizaciones de uso para consumo humano, y que el beneficiario de esta autorización se responsabilice por la prevención y mitigación de los daños ambientales que ocasione, sin embargo, debido a la falta de instrumentos prácticos que promuevan a mitigar la afectación y contaminación de zonas y áreas de recarga de las fuentes de agua utilizadas para consumo humano, se han identificado problemáticas que corresponden a la disminución de la disponibilidad de caudales en las fuentes de agua cruda utilizadas para el abastecimiento del recurso hídrico para consumo humano.

Lo anterior, y en concordancia con la competencia de la ARCA sobre el control a la calidad y cantidad del recurso hídrico en el Ecuador, denota una necesidad de mitigar, a través de acciones regulatorias, esta problemática desde una perspectiva integral que involucre la coordinación conjunta de todos los actores del sector agua potable y saneamiento, para la preservación del recurso en la naturaleza.

5.1.1.1. JUSTIFICACIÓN

Debido a las causas citadas anteriormente, y en relación al tratamiento del riesgo del "Deterioro de la cantidad y calidad del recurso hídrico en la prestación de servicios públicos", la Agencia de Regulación y Control del Agua consideró dentro del Plan Indicativo Regulatorio Institucional PIRI 2019-2021, como un tema prioritario, entre otros, el análisis de la problemática sobre la "Afectación a la cantidad de agua captada en el uso del agua para consumo humano", motivo por el cual, se identificaron alternativas o acciones regulatorias que mitiguen dicha problemática, dentro de las cuales se pretende evaluar la posible afectación a la cantidad de los recursos hídricos destinados al servicio de agua potable; y, establecer normativas que permitan garantizar el cuidado y buen uso del recurso hídrico.

En base a lo anteriormente expuesto, a continuación se amplía el análisis de las acciones/alternativas regulatorias respectivas.

5.1.2. DEFINICIÓN DE ACCIONES/ALTERNATIVAS REGULATORIAS

Dentro de la problemática identificada con la afectación a la cantidad de agua captada en el uso del agua para consumo humano, se establecieron alternativas que podrían mitigar dicha problemática y que serán analizadas con base a su aplicabilidad e impactos posibles que pueden producirse durante su posible implementación.







En base a la metodología aplicada para la elaboración de un EIR, se llevó a cabo la determinación de alternativas regulatorias por medio del análisis de la matriz de causas-soluciones, donde se plantearon dos (2) alternativas como posibles soluciones a la problemática de "Afectación a la cantidad de agua captada en el uso del agua" las cuales se detallan a continuación:

- Alternativa 1: Instrumento regulatorio para la implementación de planes de conservación de fuentes hídricas.
- Alternativa 2: Ejecución de controles periódicos a las autorizaciones de uso del agua otorgadas a los prestadores de servicio.

Adicionalmente, en el marco de la metodología aplicada, se analiza también como alternativa la "No acción", es decir, dejar tal como está la situación en el sector hídrico (no intervención del Estado).

5.1.2.1. ALTERNATIVA 1: Instrumento regulatorio para la implementación de planes de conservación de fuentes hídricas.

La LORHUyA estable en su artículo 12 que el Estado, los sistemas comunitarios, juntas de agua potable, los consumidores y usuarios son corresponsables en la protección, recuperación y conservación de las fuentes de agua y del manejo de páramos, por tanto es indispensable obtener instrumentos orientados a establecer y promover el respeto por la naturaleza y sus recursos, razón por la cual se plantea la alternativa de promover un instrumento regulatorio que permita mejorar la conservación de las fuentes hídricas y mitigar a largo plazo la escasez del recurso.

Al respecto, es necesario conocer el estado actual del recurso hídrico, así como la demanda progresiva de agua que una población requiere para satisfacer sus necesidades, lo cual conlleva a establecer lineamientos a seguir para su protección y conservación a fin de que sirva de base para los grupos involucrados en su cuidado y planificación de proyectos actuales y futuros que garanticen su buen uso y disponibilidad.

5.1.2.2. ALTERNATIVA 2: Ejecución de controles periódicos a las autorizaciones de uso del agua otorgadas a los prestadores de servicio.

La provisión del servicio de agua para consumo humano inicia en la fuente de agua cruda, sea esta superficial o subterránea, de la cual el prestador de dicho servicio capta el caudal requerido para dotar del recurso hídrico a la población. Según el artículo 89 de la LORHUyA, el prestador debe obtener una autorización de uso de agua para proveer el servicio mencionado, en la misma se define el caudal o cantidad de agua que se puede captar desde la fuente.

Debido al incremento de la población y el requerimiento de ampliar la cobertura en el servicio de agua potable, puede existir un incremento en el volumen de agua captado, el cual







puede ser superior al autorizado, o en el caso de sistemas de captación que presentan problemas de diseño los cuales permiten el ingreso de un caudal superior al autorizado.

En el artículo 23 literal i) de la LORHUyA establece como competencia de la Agencia de Regulación y Control del Agua el control al cumplimiento de las obligaciones contempladas en las autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua, el cumplimiento de esta competencia permitirá obtener información sobre los caudales captados, de manera tal que se pueda dimensionar el nivel de cumplimiento a lo establecido en las autorizaciones mencionadas.

5.1.2.3. ALTERNATIVA 3 "No Acción"

Considerando lo mencionado en el artículo 411 de la Constitución de la República del Ecuador, donde se establece que el estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico, que regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, en especial en las fuentes y zonas de recarga de agua; y también lo estipulado en el artículo 12 de la LORHUyA, donde se indica que el estado, usuarios y consumidores, son corresponsables en la protección, recuperación y conservación de las fuentes de agua.

La no acción frente a la problemática de la afectación a la cantidad de los recursos hídricos implicaría que la conservación del agua en las cuencas hidrográficas no se gestione de manera adecuada, con lo cual el caudal disponible en las fuentes de agua cruda para consumo humano se reduciría, y por ende el Estado no cumpliría con su responsabilidad conforme lo indicado en el párrafo anterior.

Además, la no acción aumentaría el riesgo del deterioro y disminución irreversible del recurso, y el Estado no podría garantizar a largo plazo la permanencia del mismo para la población.

5.1.3. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES INVOLUCRADOS (BENEFICIARIOS O AFECTADOS) POR LAS ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y DETERMINACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS

En función de los posibles impactos de la aplicación de las alternativas regulatorias propuestas para esta problemática, se seleccionó el grupo focal que intervendría directamente en el proceso, correspondiente a los actores vinculados al sector agua potable y saneamiento, para que emitan sus aportes sobre las alternativas e impactos evaluados en función del riesgo en estudio. Éstos fueron:

- Prestadores Comunitarios del servicio público de agua potable y saneamiento;
- Prestadores Públicos del servicio de agua potable y saneamiento conformados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales que tienen a su cargo la administración de los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano;







- Empresas Públicas que brindan servicios públicos de agua potable y saneamiento;
- Organizaciones No Gubernamentales; y,
- Secretaría del Agua.

5.1.3.1. DESARROLLO DE LA CONSULTA PÚBLICA

En base a las alternativas regulatorias propuestas y a los impactos identificados para las problemáticas definidas para el riesgo, se elaboró el formulario respectivo a efectos de someter a Consulta Pública en el sector regulado dichas alternativas con sus impactos pertinentes; este formulario general se dividió en 3 secciones para los dos procesos de Consulta Pública:

- Sección 1: Información general;
- Sección 2: Preguntas referentes a la alternativa regulatoria e impactos de la Problemática 1; y,
- Sección 3: Preguntas referentes a la alternativa regulatoria e impactos de la Problemática 2.

Una vez definidos los cuestionarios para la Consulta Pública, el día 20 de noviembre de 2019 se emitió mediante correo electrónico la convocatoria a participar en el análisis de las alternativas e impactos desarrollados para dicha problemática.

La apertura de la Consulta Pública estuvo disponible desde el día 22 de noviembre hasta el 16 de diciembre de 2019, donde se obtuvo un total de 93 participantes de los cuales 48 formularios corresponden a GADM, 40 formularios corresponden a Empresas Públicas y 3 formularios correspondientes a Juntas Administradoras de Agua Potable.

Los resultados de la Consulta Pública fueron publicados en la página web de la Agencia, en donde se detallan los porcentajes de aceptación que se obtuvo en cada alternativa, así como también los niveles de impacto que se podrían generar con la aplicación directa de la alternativa.

5.1.3.2. DETERMINACIÓN DE IMPACTOS DE LAS ALTERNATIVAS REGULATORIAS POSTERIORES A LA CONSULTA PÚBLICA

Para determinar la valoración del impacto generado por la posible implementación de la alternativa, se consideró la aceptación del impacto (SI/NO), y se establecieron tres niveles de impacto (Alto, Medio, Bajo) que puede generar la implementación de la alternativa, la descripción de los impactos y resultados se presentan a continuación:







Tabla 1. Resultados de la evaluación de impactos producidos por la Alternativa 1: "Instrumento regulatorio para la implementación de planes de conservación de fuentes hídricas"

Description	Aceptación			Niveles de Impacto		
Descripción 	SI	NO	Nivel Alto	Nivel Medio	Nivel Bajo	
Impacto 1: Aseguramiento de la cantidad de agua en las fuentes hídricas.	98%	2%	55.4%	33.7%	10.9%	
Impacto 2: Fortalecimiento de la protección del entorno natural de las cuencas hidrográficas en las zonas de captación y recarga.	100%	0%	69.6%	22.8%	7.6%	
Impacto 3: Asignación o incremento de recursos económicos para la ejecución de planes de conservación de fuentes de agua.	95%	5%	68.5%	28.1%	3.4%	

Elaborado por: Agencia de Regulación y Control del Agua

Tabla 2. Resultados de la evaluación de impactos producidos por la Alternativa 2: "Ejecución de controles periódicos a las autorizaciones de uso del agua otorgadas a los prestadores de servicio"

Impacto 1: Instalación de aparatos de medición de agua cruda para medir	NO	N Nivel Alto	iveles de Impa Nivel Medio	acto Nivel Bajo
Impacto 1: Instalación de aparatos de medición de				
aparatos de medición de				Dajo
volúmenes captados reales.	4%	59.6%	36.0%	4.5%
Impacto 2: Pago a SENAGUA por excesos de cantidad de agua captada sobre la cantidad autorizada.	46%	50.8%	30.2%	19.0%

Elaborado por: Agencia de Regulación y Control del Agua

Para la alternativa 1 se observa que el impacto con mayor aceptación fue el relacionado con el fortalecimiento de la protección del entorno natural de las cuencas hidrográficas en las zonas de captación y recarga, el cual fue categorizado como nivel alto.

Para la alternativa 2 se observa que el impacto con mayor aceptación fue el relacionado con la instalación de aparatos de medición de agua cruda para medir volúmenes captados reales, el cual corresponde a un impacto de nivel alto.

El informe de Consulta Pública se encuentra disponible en el Anexo 1.

5.1.4 ANÁLISIS MULTICRITERIO (AMC) PROBLEMÁTICA 1

Como se indicó anteriormente, por cada una de las alternativas regulatorias de la problemática objeto de análisis, se identificaron posibles impactos. A cada uno de éstos se







los categorizó dentro de un grupo de 9 dimensiones y 9 criterios, de conformidad a la metodología desarrollada para el efecto.

Las dimensiones que fueron consideradas son:

- I. Ambiental
- II. Social
- III. Institucional
- IV. Percepción ciudadana
- V. Económico-Financiera
- VI. Coordinación
- VII. Legal
- VIII. Técnico
- IX. Comercial
- X. Política

Los criterios que fueron considerados son:

- A. Capacidad de control: considerado como la disponibilidad de recursos para realizar actividades de control.
- B. Imagen institucional: considerado como la percepción de los agentes regulados, y de la ciudadanía en general en cuanto al accionar de la Agencia.
- C. Erogación de recursos por parte del Estado: considerado como los recursos que transfiere el Gobierno a los prestadores de servicios para ejecutar acciones de conservación del recurso hídrico.
- D. Recurso Humano: considerado como la necesidad de personal que se requerirían para la aplicación de la alternativa regulatoria.
- E. Gobernanza de servicios: considerado como reconocer la importancia de los servicios en los procesos de coordinación y cooperación de distintos y diversos actores sociales, sectoriales e institucionales que participan en su gestión.
- F. Coordinación interinstitucional para ejecutar acuerdos/control: considerado como el trabajo conjunto interinstitucional que realizan el regulador y el regulado para la conservación del recurso hídrico.
- G. Disponibilidad de recursos: considerado como contar con recursos económicosfinancieros, técnicos y de personal en el momento en que se los necesite.
- H. Fortalecer capacidades: considerado como el proceso de ejercitar, fortalecer y mantener las capacidades del personal para la gestión exitosa de sus actividades.
- Conservación del recurso: entendido como utilizar o servirse del recurso hídrico de forma moderada, considerando el valor que tiene para las presentes y futuras generaciones.

En la matriz de análisis multicriterio se realiza una comparación por pares entre los diferentes criterios considerados y una comparación por pares de las diferentes alternativas propuestas empleando una escala AHP¹ para la calificación, la misma que se presenta en la siguiente tabla:

¹ AHP: Analytic Hierarchy Process (Proceso Analítico Jerárquico).







Tabla 3. Escala AHP para la calificación

Rating ²	Rec.3
9	1/9
8	1/8
. 7	1/7
6	1/6
5	1/5
4	1/4
3	1/3
2	1/2
	9 8 .7 6 5 4 3

Elaborado por: Agencia de Regulación y Control del Agua

En el Anexo 2, se presenta el detalle de las matrices de comparación por pares (criterios) y de comparación por pares (Alternativas).

5.1.5. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL ANÁLISIS MULTICRITERIO

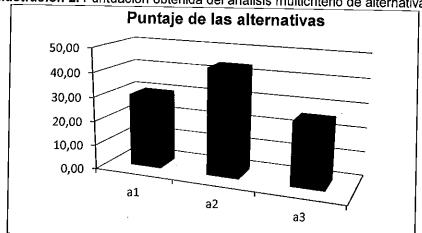
El resultado de la aplicación de las matrices de análisis multicriterio es el siguiente:

Tabla 4. Puntaje obtenido del Análisis Multicriterio por alternativa.

		PUNTAJE DE ALTERNATIVAS
a1	30,10	Instrumento regulatorio para la implementación de planes de conservación de fuentes hídricas
a2		Ejecución de controles periódicos a las autorizaciones de uso del agua otorgadas a los prestadores de servicios.
a3	36,42	No acción

Elaborado por: Agencia de Regulación y Control del Agua

Ilustración 2. Puntuación obtenida del análisis multicriterio de alternativas



Elaborado por: Agencia de Regulación y Control del Agua

³ Valor recíproco de la calificación.







² Calificación asignada a criterios y alternativas en la comparación de pares.

De la tabla precedente se evidencia que de las tres alternativas consideradas, el mayor puntaje es para la alternativa de: "Ejecución de controles periódicos a las autorizaciones de uso del agua otorgadas a los prestadores de servicios", lo que significa que deberá ser considerada como de desarrollo prioritario; seguida por la alternativa de: "Instrumento regulatorio para la implementación de planes de conservación de fuentes hídricas", en segunda prioridad; y, finalmente la no acción con el menor puntaje.

Por lo tanto, el desarrollo de las alternativas regulatoria cumplirá con la siguiente periodicidad:

Tabla 5. Priorización de las alternativas regulatorias

ALTERNATIVA REGULATORIA	PERÍODO
Ejecución de controles periódicos a las autorizaciones de uso del agua otorgadas a los prestadores de servicios.	Corto Plazo
Instrumento regulatorio para la implementación de planes de conservación de fuentes hídricas.	Mediano Plazo

Elaborado por: Agencia de Regulación y Control del Agua

5.2. PROBLEMÁTICA 2: "DETERIORO DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE"

5.2.1. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA

Disponer del recurso hídrico de buena calidad constituye una necesidad primordial para la salud, sin embargo su aparente abundancia en nuestro medio ha significado un cuidado inadecuado de este recurso, por lo cual se observa que en algunos casos se vierte directamente residuos contaminantes que alteran la calidad del agua en las fuentes de agua cruda.

La contaminación de una fuente de agua trata del ingreso de sustancias ajenas a su entorno que puedan afectar la calidad, estas sustancias pueden ser de origen superficial o subterránea; en el servicio de agua potable y saneamiento se ha identificado que el principal foco de contaminación de las fuentes de agua cruda, son los producidos por el vertimiento de aguas residuales (de origen doméstico o industrial) o actividades antrópicas como ganadería o agricultura.

En muchos casos el captar agua de fuentes contaminadas y la falta de procesos de control de los estándares de calidad del agua en los sistemas de agua potable, no garantiza que el agua distribuida a la población cumpla con las normativas establecidas para el efecto.

Estas problemáticas derivan en una deficiente calidad del agua distribuida a la población para su consumo, evidenciando la necesidad de analizar dicha problemática con el fin de generar instrumentos regulatorios orientados a que los prestadores de los servicios cuenten con lineamientos técnicos y eficientes que permitan garantizar dicha calidad.







5.2.1.1. JUSTIFICACIÓN

Debido a las causas citadas anteriormente, y en relación al tratamiento del riesgo del "Deterioro de la cantidad y calidad del recurso hídrico en la prestación de servicios públicos", la Agencia de Regulación y Control del Agua consideró dentro del Plan Indicativo Regulatorio Institucional PIRI 2019-2021, como un tema prioritario, entre otros, el análisis de la problemática del "Deterioro de la calidad de agua para consumo humano en la prestación del servicio público de agua potable", motivo por el cual, se identificaron alternativas o acciones regulatorias que mitiguen dicha problemática, dentro de las cuales se pretende evaluar el posible deterioro de la calidad del agua dentro de la prestación del servicio de agua potable y saneamiento; y, establecer normativas que permitan garantizar la calidad del agua distribuida para consumo humano.

En base a lo anteriormente expuesto, a continuación se amplía el análisis de las acciones/alternativas regulatorias mencionadas.

5.2.2. DEFINICIÓN DE ACCIONES/ALTERNATIVAS REGULATORIAS

Dentro de la problemática identificada con el deterioro de la calidad de agua para consumo humano en la prestación del servicio público de agua potable, se identificaron alternativas que solucionan dicha problemática y que serán analizadas con base a su aplicabilidad e impactos que pueden producirse durante su posible implementación.

En base a la metodología aplicada para la elaboración de un EIR, se llevó a cabo la determinación de alternativas regulatorias por medio del análisis de la matriz de causas-soluciones, donde se plantearon tres (3) alternativas como posibles soluciones a la problemática de "Deterioro de la calidad de agua para consumo humano en la prestación del servicio público de agua potable" las cuales se detallan a continuación:

- Alternativa 1: Norma para el control de la calidad del agua dentro de los servicios de agua potable.
- Alternativa 2: Instrumento regulatorio que contemple los estándares mínimos para la recolección, tratamiento y descarga de agua residuales.
- Alternativa 3: Guía técnica para la implementación de planes de seguridad del agua.

Adicionalmente, en el marco de la metodología aplicada, se analiza también como alternativa la "No acción", es decir, dejar tal como está la situación en el sector hídrico (no intervención del Estado).







5.2.2.1. ALTERNATIVA 1: Norma para el control de la calidad del agua dentro de los servicios de agua potable

El agua es esencial para la vida y todas las personas deben disponer de un abastecimiento continuo y de calidad, la mejora del acceso al agua de consumo humano puede proporcionar beneficios tangibles para la salud, por lo que se debe hacer el máximo esfuerzo para lograr que de igual manera el agua que va a consumir la población sea de buena calidad.

En tal sentido, los prestadores de los servicios de agua potable deben garantizar procesos eficientes para que el agua distribuida después de su tratamiento asegure su inocuidad y que cumpla con la normativa vigente en referencia la calidad del agua para consumo humano (Norma NTE INEN 1108). En este contexto, cabe indicar que, pese a que la Norma NTE INEN 1108 contiene los requisitos para que el agua sea considerada como potable, no dispone de una guía o contenido referente al control operativo, monitoreo y frecuencia de análisis de los parámetros del agua, motivo por el cual muchos prestadores no realizan procesos adecuados para el control a la calidad del agua distribuida a la población.

Por tanto, se evidencia la necesidad de desarrollar un marco reglamentario sobre el control a la calidad del agua dentro del servicio de agua potable, considerando como parámetro fundamental el riesgo sanitario y el rol de todos los actores en dicho control, lo cual permitirá que la calidad del agua distribuida para consumo humano mejore los niveles de salud de la población.

5.2.2.2. ALTERNATIVA 2: Instrumento regulatorio que contemple los estándares mínimos para la recolección, tratamiento y descarga de aguas residuales.

Se entiende por aguas residuales aquellas que han sido utilizadas con un fin consuntivo, incorporando sustancias que deterioran su calidad original y disminuyendo su potencialidad de uso.

Para la recolección de las aguas residuales, por razones de carácter técnico y económico, se deben utilizar sistemas separados para las aguas residuales y las aguas lluvias; sin embargo, en Ecuador existen pocos prestadores que en la actualidad lo están aplicando, por lo que predomina la recolección de las aguas residuales a través de un sistema combinado que conduce residuos domésticos, industriales y de áreas de servicio, así como aportes no controlados de infiltración y agua lluvia. Por otro lado, el tratamiento de aguas residuales en Ecuador es deficiente debido a que muchos prestadores no disponen de recursos o capacidad para manejar adecuadamente estas aguas, previo a la descarga a los cuerpos receptores, con lo cual las fuentes hídricas presentan un latente riesgo de contaminación.

Es así que la protección del recurso hídrico se considera como una actividad prioritaria de atención, y uno de los aspectos a controlar sería la contaminación de fuentes de agua generada por la descarga de aguas residuales; esto, sumado a lo expuesto con anterioridad denota que en el país se requiere de la implementación de estándares que permitan mejorar







las condiciones actuales de los procesos de recolección, tratamiento y descargas de las aguas residuales.

5.2.2.3. ALTERNATIVA 3: Guía técnica para la implementación de planes de seguridad del agua

Los planes de seguridad del agua integran conceptos de la evaluación y gestión del riesgo en los sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento con otros enfoques de gestión de calidad, fundamentando su filosofía en estrategias preventivas, identificando los posibles riesgos desde la captación hasta el usuario final, precisándolos, priorizándolos e implementando medidas de control para mitigarlos.

La forma más eficaz de garantizar sistemáticamente la seguridad de un sistema de abastecimiento de agua de consumo es aplicando un planteamiento integral de evaluación y gestión de los riesgos que abarque todas las etapas del sistema de abastecimiento, desde la cuenca de captación hasta su distribución al consumidor.

Una gestión eficaz de la cuenca de captación presenta numerosas ventajas, al reducir la contaminación del agua de origen, se reducen las necesidades de tratamiento, lo que permite reducir al mínimo los costos operativos y la generación de subproductos del tratamiento.

Considerando las nuevas tendencias mundiales del sector de agua potable y saneamiento, la implementación de planes de seguridad del agua se acoge como una estrategia para el aseguramiento de la calidad de agua para consumo humano y la protección de la salud pública.

5.2.2.4. ALTERNATIVA 4 "NO ACCIÓN"

Considerando lo mencionado en el artículo 411 de la Constitución de la República del Ecuador, donde se establece que el estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico, que regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, en especial en las fuentes y zonas de recarga de agua; y también lo estipulado en el artículo 12 de la LORHUyA, donde se indica que el estado, usuarios y consumidores, son corresponsables en la protección, recuperación y conservación de las fuentes de agua. La no acción, causaría que el recurso se siga deteriorando y que no se cumpla lo estipulado en los artículos antes mencionados.

Por otro lado, la no acción aumentaría el riesgo del deterioro a la calidad del recurso hídrico, y por tal razón, el Estado no podría garantizar a largo plazo la inocuidad del agua disponible para consumo humano.







5.2.3. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES INVOLUCRADOS (BENEFICIARIOS O AFECTADOS) POR LA ALTERNATIVA REGULATORIA Y DETERMINACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS

En función de los posibles impactos de la aplicación de las alternativas regulatorias propuestas para esta problemática, se seleccionó el grupo focal que intervendría directamente en el proceso, correspondiente a los actores vinculados al sector agua potable y saneamiento, para que emitan sus aportes sobre las alternativas e impactos evaluados en función del riesgo en estudio. Éstos fueron:

- Prestadores Comunitarios del servicio público de agua potable y saneamiento;
- Prestadores Públicos del servicio de agua potable y saneamiento conformados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales que tienen a su cargo la administración de los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano;
- Empresas Públicas que brindan servicios públicos de agua potable y saneamiento;
- Organizaciones No Gubernamentales; y,
- Secretaría del Agua.

5.2.3.1. DESARROLLO DE LA CONSULTA PÚBLICA

En base a las alternativas regulatorias propuestas y a los impactos identificados para las problemáticas definidas para el riesgo, se elaboró el formulario respectivo a efectos de someter a Consulta Pública en el sector regulado dichas alternativas con sus impactos pertinentes; este formulario general se dividió en 3 secciones para los dos procesos de Consulta Pública:

- Sección 1: Información general;
- Sección 2: Preguntas referentes a la alternativa regulatoria e impactos de la Problemática 1; y,
- Sección 3: Preguntas referentes a la alternativa regulatoria e impactos de la Problemática 2.

Una vez definidos los cuestionarios para la Consulta Pública, el día 20 de noviembre de 2019 se emitió mediante correo electrónico la convocatoria a participar en el análisis de las alternativas e impactos desarrollados para dicha problemática.

La apertura de la Consulta Pública estuvo disponible desde el día 22 de noviembre hasta el 16 de diciembre de 2019, donde se obtuvo un total de 93 participantes de los cuales 48 formularios corresponden a GADM, 40 formularios corresponden a Empresas Públicas y 3 formularios correspondientes a Juntas Administradoras de Agua Potable.

Los resultados de la Consulta Pública fueron publicados en la página web de la Agencia, en donde se detallan los porcentajes de aceptación que se obtuvo en cada alternativa, así como también los niveles de impacto que se podrían generar con la aplicación directa de la alternativa.







5.2.3.2. DETERMINACIÓN DE IMPACTOS DE LAS ALTERNATIVAS REGULATORIAS POSTERIORES A LA CONSULTA PÚBLICA

Para determinar la valoración del impacto generado por la posible implementación de la alternativa se consideró la aceptación del impacto (SI/NO), y se establecieron tres niveles de impacto (Alto, Medio, Bajo) que puede generar la implementación de la alternativa, la descripción de los impactos y resultados se presentan a continuación:

 Tabla 6. Resultados de la evaluación de impactos producidos por la Alternativa 1: "Norma para el control de la calidad del agua dentro de los servicios de agua potable"

Description	Acep	otación	N	iveles de Imp	acto
Descripción 	SI	NO	Nivel Alto	Nivel Medio	Nivel Bajo
Impacto 1: Disminución del origen de enfermedades causadas por el consumo de agua en malas condiciones.	95%	5%	75.0%	21.6%	3.4%
Impacto 2: Aplicación de parámetros y frecuencias para el control de la calidad del agua potable, considerando las características de cada prestador.	97%	3%	67.8%	31.1%	1.1%
Impacto 3: Incremento de costos en el control operativo de la calidad del agua.	92%	8%	53.5%	39.5%	7.0%

Elaborado por: Agencia de Regulación y Control del Agua

Tabla 7. Resultados de la evaluación de impactos producidos por la Alternativa 2: "Instrumento regulatorio que contemple los estándares mínimos para la recolección, tratamiento y descarga de aguas residuales"

	agaas re	oluual u s			
December 11	Aceptación		Niveles de Impacto		
Descripción 	SI	NO	Nivel Alto	Nivel Medio	Nivel Bajo
Impacto 1: Procesos de				- Interior	Dajo
tratamiento de las aguas	97%	3%	68.1%	23.1%	0.00/
residuales más eficientes.		• , •	00.770	23.170	8.8%
Impacto 2: Disminución en la					
contaminación de las fuentes de		1			
agua para consumo humano por	93% 7%		73.3%	18.6%	8.1%
descarga de aguas residuales.	j				
Impacto 3: Aumento de					
inversiones en la construcción de				21.6%	
infraestructura de transporte y	94%	6%	70.5%		8.0%
tratamiento del agua residual.					
Elaborado por:	Agonoio do	D			

Elaborado por: Agencia de Regulación y Control del Agua







Tabla 8. Resultados de la evaluación de impactos producidos por la Alternativa 3: "Guía técnica para la implementación de planes de seguridad del agua"

	Acep	tación	n Niveles de Impacto		
Descripción	SI	NO	Nivel Alto	Nivel Medio	Nivel Bajo
Impacto 1: Aseguramiento de la calidad del agua en la fuente a largo plazo y el cuidado de los recursos hídricos.	96%	4%	64.4%	32.2%	3.3%
Impacto 2: Disminución de costos en el tratamiento para producción de agua potable.	88%	12%	51.2%	45.2%	3.6%

Elaborado por: Agencia de Regulación y Control del Agua

Para la alternativa 1 se observa que el impacto relacionado con la aplicación de parámetros y frecuencias para el control de la calidad del agua potable considerando las características de cada prestador presenta un 97% de aceptación, con una magnitud de impacto Alto.

Entre los tres posibles impactos analizados en la alternativa 2, el impacto relacionado a los procesos de tratamiento de las aguas residuales más eficientes presentó un 97% de aceptación, con un nivel de impacto Alto.

Para la alternativa 3 se desarrollaron dos impactos, donde se observó que el impacto relacionado al aseguramiento de la calidad del agua en la fuente a largo plazo y el cuidado de los recursos hídricos presenta un nivel de aceptación del 96%.

El informe de Consulta Pública se encuentra disponible en el Anexo 1.

5.2.4. ANÁLISIS MULTICRITERIO (AMC) PROBLEMÁTICA 2

Como se indicó anteriormente, por cada una de las alternativas regulatorias de la problemática objeto de análisis, se identificaron posibles impactos. A cada uno de éstos se los categorizó dentro de un grupo de 9 dimensiones y 9 criterios, de conformidad a la metodología desarrollada para el efecto.

Las dimensiones que fueron consideradas son:

- I. Ambiental
- II. Social
- III. Institucional
- IV. Percepción ciudadana
- V. Económico-Financiera
- VI. Coordinación
- VII. Legal
- VIII. Técnico
 - IX. Comercial
 - X. Política







Los criterios que fueron considerados son:

- A. Capacidad de control: considerado como la disponibilidad de recursos para realizar actividades de control.
- B. Imagen institucional: considerado como la percepción de los agentes regulados, y de la ciudadanía en general en cuanto al accionar de la Agencia.
- C. Erogación de recursos por parte del Estado: considerado como los recursos que transfiere el Gobierno a los prestadores de servicios para ejecutar acciones de conservación del recurso hídrico.
- D. Recurso Humano: considerado como la necesidad de personal que se requerirían para la aplicación de la alternativa regulatoria.
- E. Gobernanza de servicios: considerado como reconocer la importancia de los servicios en los procesos de coordinación y cooperación de distintos y diversos actores sociales, sectoriales e institucionales que participan en su gestión.
- F. Coordinación interinstitucional para ejecutar acuerdos/control: considerado como el trabajo conjunto interinstitucional que realizan el regulador y el regulado para la conservación del recurso hídrico.
- G. Disponibilidad de recursos: considerado como contar con recursos económicosfinancieros, técnicos y de personal en el momento en que se los necesite.
- H. Fortalecer capacidades: considerado como el proceso de ejercitar, fortalecer y mantener las capacidades del personal para la gestión exitosa de sus actividades.
- I. Conservación del recurso: entendido como utilizar o servirse del recurso hídrico de forma moderada, considerando el valor que tiene para las presentes y futuras generaciones.

En la matriz de análisis multicriterio se realiza una comparación por pares entre los diferentes criterios considerados y una comparación por pares de las diferentes alternativas propuestas empleando una escala AHP para la calificación, la misma que se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 9. Escala AHP para la calificación

1		
Rating	Rec.	
9	1/9	
8	1/8	
7	1/7	
6	1/6	
5	1/5	
4	1/4	
3	1/3	
2	1/2	
	9 8 7 6 5 4 3	

Elaborado por: Agencia de Regulación y Control del Agua

En el Anexo 3, se presenta el detalle de las matrices de comparación por pares (criterios) y de comparación por pares (Alternativas).







5.2.5. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL ANÁLISIS MULTICRITERIO

El resultado de la aplicación de las matrices de análisis multicriterio es el siguiente:

Tabla 10. Puntaje obtenido del Análisis Multicriterio por alternativa.

		PUNTAJE DE ALTERNATIVAS
a1		Norma para el control de la calidad del agua dentro de los servicios de agua potable
a2	25,15	Instrumento regulatorio que contemple los estándares mínimos para la recolección y tratamiento de la descarga de aguas residuales
а3	19,95	Guía técnica para la implementación de planes de seguridad del agua
a4	95,77	No acción

Elaborado por: Agencia de Regulación y Control del Agua

Puntaje de las alternativas

50,00
40,00
30,00
10,00
0,00
a1
a2
a3
a4

Elaborado por: Agencia de Regulación y Control del Agua

De la tabla precedente se evidencia que de las cuatro alternativas consideradas, el mayor puntaje es para la alternativa de: "Norma para el control de la calidad del agua dentro de los servicios de agua potable", lo que significa que deberá ser considerada como de desarrollo prioritario; seguida por la alternativa de: "Instrumento regulatorio que contemple los estándares mínimos para la recolección y tratamiento de la descarga de aguas residuales", en segunda prioridad; en tercera prioridad por la alternativa de: "Guía técnica para la implementación de planes de seguridad del agua" y finalmente la no acción con el menor puntaje.

Por lo tanto, el desarrollo de las alternativas regulatoria cumplirá con la siguiente periodicidad:







Tabla 11. Priorización de las alternativas regulatorias

PERÍODO
Corto Plazo
Mediano Plazo
Mediano Plazo
_

Elaborado por: Agencia de Regulación y Control del Agua

6. CONCLUSIONES

- A. En base a la metodología aplicada para la elaboración de un EIR, se llevó a cabo la determinación de alternativas regulatorias por medio del análisis de la matriz de causas-soluciones, donde se plantearon varias alternativas como posibles soluciones a las problemáticas identificadas como "Afectación a la cantidad de agua captada en el uso del agua para consumo humano" y, "Deterioro de la calidad de agua para consumo humano en la prestación del servicio público de agua potable". Adicionalmente, en el marco de la metodología aplicada, se analizó también como alternativa la "No acción" en ambos casos, entendiéndose el dejar tal como está la situación en el sector hídrico, es decir, la no intervención del Estado.
- B. Se efectuó un proceso de Consulta Pública de modalidad abierta, considerando la participación de instituciones vinculadas al sector y de la ciudadanía en general para que expresen su opinión y comentarios referentes a las alternativas de solución de las problemáticas objeto de estudio, contándose con una participación del 42.00% de los GADM del país (93 participantes de los 221) para el riesgo asociado al deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico en la prestación de servicios de agua potable y saneamiento.
- C. Los resultados de la Consulta Pública muestran que las alternativas planteadas en cada problemática ayudan directa o indirectamente a mitigar el deterioro de la cantidad y calidad de los recursos hídricos, encontrándose concordante con el planteamiento realizado por la ARCA.
- D. Acorde a las evidencias obtenidas del proceso de Consulta Pública, las acciones regulatorias propuestas, permiten minimizar el riesgo y/o problemática objeto del presente estudio "Deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico"; lo cual al mismo tiempo genera impactos que desde la perspectiva de los actores del sector agua potable y saneamiento, son positivos e involucran principalmente la necesidad de mejorar las capacidades técnicas de cada una de las instituciones inmersas en dicho sector.







E. El resultado de la aplicación de las matrices de análisis multicriterio guardan relación con los resultados de la consulta pública, planteándose como objetivo para la ARCA el ejecutar a corto plazo dos alternativas regulatorias y a mediano plazo un total de tres.

7. RECOMENDACIONES

- A. Desarrollar las alternativas regulatorias conforme los resultados obtenidos del análisis multicriterio y consulta pública, elaborando a corto plazo las alternativas: "Ejecución de controles periódicos a las autorizaciones de uso del agua otorgadas a los prestadores de servicios" y "Norma para el control de la calidad del agua dentro de los servicios de agua potable"; y, a mediano plazo las alternativas regulatorias restantes.
- B. Ejecutar procesos de participación social que permita avizorar el efecto de la alternativa regulatoria propuesta en el sector regulado.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Comisión Reguladora del Agua. (1997). Plan Regional de inversiones en Ambiente y Salud.
- Riaño L. y (). Estrategias para cuidar nuestras fuentes hídricas.
- Organización Mundial de la Salud (2011). Guías para la calidad del agua potable.
 Ginebra.
- Ministerio de Desarrollo Económico (2000). Sistemas de recolección y evaluación de aguas residuales domésticas y Pluviales. Bogotá.
- SENAGUA. (2016). Estrategia Nacional de Agua Potable y Saneamiento 2016-2030.
 Quito.

9. ANEXOS

- Anexo 1: Informe de consulta pública.
- Anexo 2: Comparación de criterios y alternativas por pares (Problemática 1).
- Anexo 3: Comparación de criterios y alternativas por pares (Problemática 2).







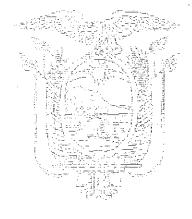
PIR	MS: DE ELABORACIÓN, SUPERMEION, REVISIÓN: Nombre / Gargo	
	Ing. Cristian Salazar Analista Técnico de Regulación y Control de Agua Potable y Saneamiento	J13/31
Elaborado por:	Ing. Vianka Vizuete Analista Técnica de Gestión de la Información	Shurozzeit
	Ing. César Intriago Analista Técnico de Regulación y Control de Agua Potable y Saneamiento	for the land
Supervisado por:	Econ. Andrea Gómez Analista Técnica de Gestión de la Información	January 1
Revisado por:	Mgs. Viviana Muñoz Directora de Regulación y Control de Agua Potable y Saneamiento	Tint Mey
Revisado por:	Arq. Cristina Martínez Directora de Investigación y Gestión de la Información	Junior State of the State of th
Aprobado por:	Ing. Juan Pablo Muñoz Coordinador General Técnico	







ANEXO 1. INFORME DE CONSULTA PÚBLICA









INFORME DE CONSULTA PÚBLICA

PROCESOS:

ARCA_CP_EXT_REG_011

ARCA_CP_EXT_REG_012

2 0 1 9



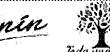




CONTENIDO

1	. AN	recedentes	,,,
2	. OB	IETIVO	"
3,		TODOLOGÍA	
4,	DES	SARROLLO DE LA CONSULTA PÚBLICA	<u>.</u>
	4.1.	ALTERNATIVAS IDENTIFICADAS	
	4.2.	GRUPO FOCAL	6
	4.3.	CRONOGRAMA CONSULTA PÚBLICA	,, E
	4,4,-	CUESTIONARIOS DE LA CONSULTA PÚBLICA	(
5,	RES	SULTADOS DEL PROCESO No. ARCA_CP_EXT_REG_011	7
	5.1.	SECCIÓN 1: Información General	7
:	5.2. servici	SECCIÓN 2: Problemática 1 "Pérdida de recursos económicos en la prestación os de agua potable y saneamiento"	
i. Siy	5.2.	I Alternativa I	8 بي.
	5,2,2	2 Alternativa 2:	9
	5.2.	3 Alternativa 3:	11
	5.2.4	#Aportes Adicionales:	12
		SECCIÓN 3: Problemática 2 "Desarticulación de actores en la mejora de la prestac servicios de agua potable y saneamiento"	13
	5.3.	I Alternativa 1	13
	5.3.2	2 Alternativa 2	14
	5.3.3	3 Alternativa 3.	16
	5.3.4	Aportes Adicionales	17
6.	RES	SULTADOS DEL PROCESO No. ARCA_CP_EXT_REG_012	18
	6.1.	SECCIÓN 1: Información General	18
	6.2. agua p	SECCIÓN 2: Problemática 1 "Afectación a la cantidad de agua captada en el uso ara consumo humano"	
	6.2.	I Alternativa I	19
	6.2.2	2 Alternativa 2	20
	6.2.	Aportes Adicionales	21
	6.3. en la p	SECCIÓN 3: Problemática 2 "Deterioro de la calidad de agua para consumo huma restación del servicio de agua potable"	
	6.3,	Alternativa 1	22
	6.3.	2 Alternativa 2	23
	6.3.1	3 Alternativa 3 gammagaangaangaangaanaanaanaanaanaanaanaanaa	25
	6.3.	4 Aportes Adicionales	26

Dirección: Humpamba E2-128 y República Código postal: 170519 / Golto-Ecuador Lenino.
Teléfono: 693-2 394 4440 - viviviregulacionagua gobiec





AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA





7.	CO	NCLUSIONES	26
		EXOS	
		CIRCULARES REMITIDAS A LAS DISTINTAS INSTITUCIONES	
8	.2.	FORMULARIOS PRESENTADOS EN CADA ALTERNATIVA	27

FIRMAS	DE CEAHORACIÓN-SUPERMISIÓN, REVISIÓN	EMPROJACIÓN
appeared Electrical Section (1995)	Nonibre/Cargo	Hlenn
	lng. César Intriago Analista Técnico de Regulación y Control de Agua	Maydid
Elaborado por:	Potable y Sancamiento Ing. Cristian Salozar Analista Técnico de Regulación y Control de Agua Potable y Sancamiento	(1/3/G)
	Ing. Vianka Vizuete Analista Téculco Gestlón de la Información	flu voofzier P
Revisado por:	Mgs. Viviana Muñoz Directora de Regulación y Control de Agua Potable y Santeamtento	Juni May
Revisado por:	Arg. Cristina Mortinoz Directora de Investigación y Gestión de la Información	Jude Takings
Aprobado por:	Ing. Juan Pablo Muñoz Coordinador General Técnica	MAR

1. ANTECEDENTES

La Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA ha venido elaborando el Estudio de Impacto Regulatorio (EIR), como parte del proceso de emisión de una normativa técnica, a través de la cual se instituye un proceso de la transparencia y participación ciudadana, al que se denomina "Consulta Pública".

En este sentido, a través de este proceso se pone en consideración de los participantes los siguientes riesgos:

- "Deterioro de la calidad y cantidad del recurso hidrico en la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento"

 "Ausencia de planificación y gestión de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento"

En función de las atribuciones y competencias de la Agencia, se han planteado alternativas regulatorias orientadas a mitigar cada riesgo identificado, con el fin de precautelar la sustentabilidad y sostenibilidad del recurso hídrico y de los servicios públicos de agua potable y saneamiento, para lo cual se ha solicitado a los actores directamente vinculados al sector, su activa intervención con el fin de contar con aportes y sugerencias que fortalezcan el trabajo realizado por la Agencia.

En virtud de lo expuesto, se emiten los procesos de consulta pública No. ARCA OP EXT REG 011 y ARCA CP EXT REG 012, respectivamente, en base a un cronograma dispuesto para el efecto, a partir de lo cual se presenta a continuación el informe de análists de los resultados obtenidos.

2. OBJETIVO

Analizar y poner en conocimiento de los actores interesados, los resultados obtenidos de los procesos de consulta pública: "No. ARCA_CP_EXT_REG_011 y ARCA_CP_EXT_REG_012".

3. METODOLOGÍA

El proceso de Consulta Pública No. ARCA_CP_EXT_REG_011 y ARCA_CP_EXT_REG_012, respectivamente, se desarrollaron mediante una consulta pública abierta, donde se consideró la participación de actores directamente involucrados en el sector de los servicios públicos de agua potable y saneamiento para que expresen sus criterios referentes a las alternativas de solución y a los posibles impactos de aplicación de éstas.

En este marco se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Identificación de las posibles alternativas de mitigación de la problemática.
- Identificación del grupo focal,
- Elaboración de los formularios de encuesta, con preguntas claras para la evaluación de las alternativas elegidas y de los posibles impactos que se generarían durante la implementación de las mismas.
- Envío do convocatorias oficiales solicitando participar del proceso de Consulta Pública al grupo focal de actores identificados.
- Publicación en la página web de la ARCA un banner informativo referente a la consulta pública, con los links de acceso a los formularios de encuesta.







Recepción de aportes de los participantes de la consulta.

4. DESARROLLO DE LA CONSULTA PÚBLICA

4.1. ALTERNATIVAS IDENTIFICADAS

Para el proceso de Consulta Pública No. ARCA_CP_EXT_REG_011, en base a las capacidades regulatorias y en complimiento a los objetivos instituciones de la ARCA se identificaron dos problemáticas principales vinculadas al riesgo en estudio:

PROBLEMÁTICA 1.- Para la solución de la problemática "Pérdida de recursos económicos en la prestación de servicios de agua potable y saneamiento" se propusieron tres (3) alternativas regulatorias:

- Alternativa 1: Establecimiento de criterios técnicos para la determinación de tarifas por los servicios de agua potable y saneamiento, fijados por los prestadores comunitarios.
- Alternativa 2: Implementación de un procedimiento para la contabilidad de costos de los servicios de agua potable y sancamiento por parte de los prestadores públicos.
- Alternativa 3: Normativa técnica para la reducción de pérdidas de agua dentro de la prestación del servicio de agua potable.

PROBLEMATICA 2.- Para la solución de la problemática "Desarticulación de actores en la mejora de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento" se propusieron de igual manera tres (3) alternativas regulatorias:

- Alternativa 1: Instrumento regulatorio que establezca los lineamientos para la conformación de las Alianzas Público Comunitarias del servicio de agua potable y sancamiento.
- Alternativa 2; Lincamientos para el establecimiento de Alianzas Público Privadas del servicio de agua potable.
- Alternativa 3: Transparencia y publicación de resultados de la evaluación de la gestión en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.

Mientras que en el proceso de Consulta Pública No. ARCA_CP_EXT_REG_012, en base a las capacidades regulatorias y en cumplimiento a los objetivos instituciones de la ARCA se identificaron dos problemáticas principales vinculadas al riesgo en estudio:

PROBLEMÁTICA 1.- Para la solución de la problemática "Afectación a la cantidad de agua captada en el uso del agua para consumo humano" se propuso dos (2) alternativas regulatorias:

- Alternativa 1: Instrumento regulatorio para la implementación de planes de conservación de fuentes hídricas.
- Alternativa 2: Ejecución de controles periódicos a las autorizaciones de uso del agua otorgadas a los prestadores de servicios.

PROBLEMÁTICA 2.- Para la solución de la problemática "Deterioro de la calidad de agua para consumo humano en la prestación del servicio público de agua potable" se propuso tres (3) alternativas regulatorias:







- Alternativa 1: Norma para el control de la calidad del agua dentro de los servicios de agua potable.
- Alternativa 2: Instrumento regulatorio que contemple los estándares mínimos para la recolección, tratamiento y descarga de aguas residuales.
- Alternativa 3: Guía técnica para la implementación de planes de seguridad del agua.

4.2, GRUPO FOCAL

En función de los posibles impactos de la aplicación de las alternativas regulatorias propuestas por cada problemática, se seleccionó el grupo focal que intervendría directamente en el proceso, al cual se le convocó mediante el envío de correos electrónicos tipo (ver Anexo A).

La socialización del proceso de consulta, se dirigió a los usuarios interesados (actores vinculados al sector agua potable y saneamiento) en emitir sus aportes para definir las alternativas e impactos evaluados en función del riesgo en estudio. Éstos fueron:

- Prestadores comunitarios del servicio público do agua potable y sancamiento;
- Prestadores públicos del servicio de agua potable y saneamiento conformados por los gobiernos autónomos descentralizados municipales que tienen a su cargo la administración de los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano;
- Empresas públicas que brindan servicios públicos de agua potable y saneamiento;
- · Organizaciones No Gubernamentales; y,
- Secrétaría del Agua,

4.3. CRONOGRAMA CONSULTA PÚBLICA

La consulta pública se llevó a cabo bajo el siguiente cronograma:

Tabla 1. Cronograma de ejecnción de la consulta pública

	ACTIVIDAD	FECHA
L,	anzamiento de la consulta pública	Envío de convocatoria el 20 de noviembre de 2019
	Apertura de la consulta pública	Encuesta disponible desde el 22 de noviembre al 16 de diciembre de 2019
	Publicación de resultado de la consulta pública en la web de la ARCA	20 de diciembre de 2019

Elaborado por: Equipo técnico ARCA - DAPS 2019

4.4. CUESTIONARIOS DE LA CONSULTA PÚBLICA

En base a las alternativas regulatorias propuestas y a los impactos identificados, por cada una de las problemáticas definidas para el riesgo principal, se elaboró el formulario respectivo a efectos de someter a análisis del sector regulado dichas alternativas con sus impactos pertinentes (ver Anexo B); este formulario general se dividió en 3 secciones para los dos procesos de consulta pública:

- Sección 1: Información general;
- Sección 2: Preguntas referentes a la alternativa regulatoria e impactos de la Problemática < 1; y,

Dirección: Rumipamba E2-128 y República Código postal: 1703 l9 / Guito Ecuador Telétono: 593-2 394 1440 - vorum quiacionagua gob.eo

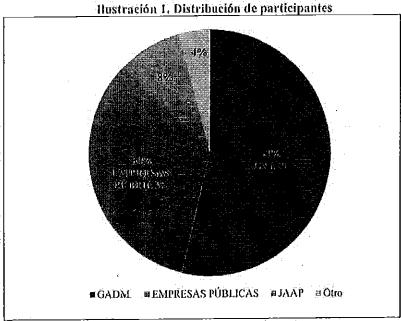




- Sección 3: Preguntas referentes a la alternativa regulatoria e impactos de la Problemática 2.
- 5. RESULTADOS DEL PROCESO No. ARCA_CP_EXT_REG_011

5.1. SECCIÓN 1: Información General

Se realizó la convocatoria a los funcionarios técnicos y representantes de los Prestadores vinculados a los servicios de agua potable y sancamiento de los 221 cantones existentes en el país, donde se obtuvo un total de 95 participantes que corresponde a 42,9%, distribuidos en los siguientes porcentajes:



Elaborado por: Equipo técnico de la ARCA - 2019

En la Ilustración I se observa que el 54% de las respuestas y aportes recibidos referente al riesgo identificado como "Ausencia de planificación y gestión de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento" corresponde a funcionarios técnicos de los GADM con un total de 51 formularios, seguida por el 34% correspondiente a los funcionarios técnicos de las Empresas Públicas que prestan los servicios de agua potable y saneamiento con un total de 32 formularios, y el 8% correspondiente a representantes de las Juntas Administradores de Agua Potable con un total de 8 formularios.

El 4% restante corresponden a respuéstas cuyos participantes forman parte de instituciones que no están relacionadas a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.

5.2. SECCIÓN 2: Problemática 1,- "Pérdida de recursos económicos en la prestación de servicios de agua potable y sancamiento"

Las pérdidas de agua en los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano, el desconocimiento de costos de los servicios brindados y las tarifas que no permiten recuperar los

EL GOBIERNO DE TODOS recursos invertidos en la provisión de servicios, son varios de los problemas identificados que ocasionan pérdidas económicas en la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento, siendo los prestadores púbicos y comunitarios los actores exclusivos responsables de generar acciones para la mitigación de los mismos; para el efecto, la ARCA, como ente regulador, debe generar desde una perspectiva normativa instrumentos regulatorios orientados a la implementación de acciones y buenas prácticas que se orienten a la sostenibilidad de dichos servicios.

Del análisis de la Sección 2 correspondiente a la problemática "Pérdida de recursos económicos en la prestación de servicios de agua potable y saneamiento", se obtiene el siguiente resultado por cada una de las tres alternativas propuestas:

5.2.1 Alternativa I

La Alternativa I relaciona el establecimiento de criterios técnicos para la determinación de tarifas por los servicios de agua potable y saneamiento que son fijados por los prestadores comunitarios, con el objetivo de implementar tarifas sostenibles para la prestación de servicios comunitarios de agua potable y saneamiento.

Para determinar la valoración de la alternativa regulatoria se establecieron tres niveles de solución de la alternativa (Alto, Medio, Bajo), además de efectuar la siguiente pregunta:

Pregunta: "¿Cree usted que la Alternativa propuesta va a aportar en la solución de la problemática?"



Elaborado por: Equipo técnico de la ARCA - 2019

En la Ilustración 2 se muestra que el 93% de los participantes considera que la alternativa propuesta aporta a la solución de la problemática, y la categoriza como un nivel de solución Medio representado por el 54%.

Para determinar la valoración del impacto generado por la posible implementación de la alternativa; se consideró la aceptación del impacto (SI/NO), y se establecieron tres niveles de impacto (Alto, Medio, Bajo) que puede generar la implementación de la alternativa; la descripción de los impactos y resultados se presentan a continuación:







Tabla 2. Resultados de la evaluación de impactos producidos por la Alternativa 1

	Aceptación		Niveles de Impacto			
Descripción	SI	NO	Nivel Alto	Nivel Medio	Nivel Bajo	
Impacto I: Tarifas que consideran las condiciones socioeconómicas de la población,	94%	6%	48.9%	47.8%	3.3%	
Impacto 2: Sostenibilidad de la prestación de los servicios.	95%	5%	53.3%	46.7%	0.0%	
Impacto 3: Resistencia de los consumidores ante cambios en las tarifas vigentes.	96%	4%	69.9%	26,9%	3.2%	
Promedio	95%	5%	57.4%	40,5%	-2.2%	

Elaborado por: Equipo técnico de la ARCA - 2019

El análisis de los resultados de la participación en la consulta con respecto a los impactos que podría causar la alternativa regulatoria evidencia lo siguiente:

- En promedio, el 95% de los participantes acepta que los impactos propuestos en la Consulta Pública podrían generarse por la implementación de la alternativa 1.
- Respecto a la magnitud del impacto (Alto, Medio, Bajo), en promedio el 57.4% de los encuestados considera que el impacto seria "Alto", el 40.5% de los participantes considera que la aplicación de la alternativa regulatoria tendría un impacto de magnitud media y el restante 2.2% considera que habría un impacto de magnitud baja.

5.2,2 Alternativa 2:

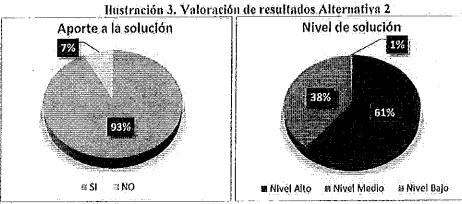
La Alternativa 2 relaciona la implementación de un procedimiento para la contabilidad de costos de los servicios de agua potable y saneamiento por parte de los prestadores públicos, con el objetivo administrar adecuadamente los costos asociados a los servicios de agua potable y saneamiento de los prestadores públicos para el establecimiento de tarifas sostenibles.

Para determinar la valoración de la alternativa regulatoria se estableció tres niveles de solución de la alternativa (Alto, Medio, Bajo), además de efectuar la siguiente pregunta:

Pregunta: "¿Cree usted que la Alternativa propuesta va a aportar en la solución de la problemática?"







Elaborado por: Equipo técnico de la ARCA - 2019.

En la Ilustración 3 se muestra que el 93% de los participantes considera que la alternativa propuesta aporta a la solución de la problemática, y lo categoriza como un nivel de solución Alto representado por el 61%.

Para determinar la valoración del impacto generado por la posible implementación de la alternativa, se consideró la aceptación del impacto (SI, NO), y se estableció tres niveles de impacto (Alto, Medio, Bajo) que puede generar la implementación de la alternativa; la descripción de los impactos y resultados se presentan a continuación:

Tabla 3. Resultados de la evaluación de impactos producidos por la Alternativa 2

	Acepta	ción	Niveles de Impacto			
Descripción	SI	NO	Nivel Alto	Nivel Medio	Nivel Bajo	
Impacto 1: Organización eficiente en el establecimiento de costos por la prestación de los servicios.	92%	8%	52.0%	45.0%	3.0%	
Impacto 2: Transparencia en la contabilidad de ingresos y egresos por la prestación de servicios.	94%	6%	74.0%	24.0%	2.0%	
Promedio	93%	. 7%	63.0%	34.5% —	2,5%	

Elaborado por: Equipo técnico de la ARCA - 2019

El análisis de los resultados de la participación en la consulta con respecto a los impactos que podría causar la alternativa regulatoria, evidencia lo siguiente:

• En promedio, el 93% de los participantes acepta que los impactos propuestos en la Consulta Pública podrían generarse por la implementación de la alternativa 2.







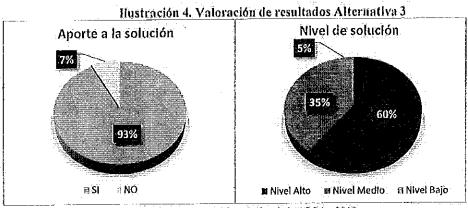
Respecto a la magnitud del impacto (Alto, Medio, Bajo), en promedio el 63% de los encuestados considera que el impacto sería "Alto", el 34.5% de los participantes considera que la aplicación de la alternativa regulatoria tendría un impacto de magnitud media y el restante 2.5% considera que habría un impacto de magnitud baja.

5.2.3 Alternativa 3:

La Alternativa 3 relaciona la elaboración de una normativa técnica para la reducción de pérdidas de agua dentro de la prestación del servicio de agua potable, con el objetivo de reducir el volumen de agua no contabilizada en la prestación de los servicios de agua potable y sancamiento.

Para determinar la valoración de la alternativa regulatoria se establecieron tres niveles de solución de la alternativa (Alto, Medio, Bajo), además de efectuar la siguiente pregunta:

Pregunta: "¿Cree usted que la Alternativa propuesta va a aportar en la solución de la problemática?"



Elnborado por: Equipo técnico de la ARCA - 2019

En la Ilustración 4 se muestra que el 93% de los participantes considera que la alternativa propuesta aporta a la solución de la problemática, y la categoriza como un nivel de solución Alto representado por el 60%.

Para determinar la valoración del impacto generado por la posible implementación de la alternativa, se consideró la aceptación del impacto (SI/NO), y se estableció tres niveles de impacto (Alto, Medio, Bajo) que puede generar la implementación de la alternativa; la descripción de los impactos y resultados se presentan a continuación:

Tabla 4. Resultados de la evaluación de impactos producidos por la Alternativa 3

	Acepta	ción	Niveles de Impacto			
Descripción	SI	NO	Nivel Alto	Nivel Medio	Nível Bajo	
Impacto 1: Recuperación de los costos generados en la producción de agua potable.		5%:	58.2%	37.4%	4,4%	

Dirección: Humipamba E2-128 y República Código posini: 1705 19 / Quijo Ecuador Totélono: 693-2 301 1410 - www.regidacionngua.gob.ec





ingresos por la prestación de servicios de agua	Acepta	ción	Niveles de Empacto				
Descripcion	SI	NO	Nivel Alto	Nivel Medio	Nivel Bajo		
Impacto 2: Incremento de ingresos por la prestación de servicios de agua potable.	92%	8%	60.4%	33.0%	6.6%		
Impacto 3: Reducción de pérdidas de agua en los sistemas de abastecimiento.	.92%	8%	68.5%	29.2%	2.2%		
Promedio.	93%	7%	62.4%	33,2%	4,4%		

Elaborado por: Equipo técnico de la ARCA - 2019

El análisis de los resultados de la participación en la consulta con respecto a los impactos que podría causar la alternativa regulatoria, evidencia lo siguiente:

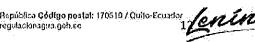
- En promedio, el 93% de los participantes acepta que los impactos propuestos en la Consulta Pública podrían generarse por la implementación de la alternativa 3,
- Respecto a la magnitud del impacto (Alto, Medio, Bajo), en promedio el 62.4% de los encuestados considera que el impacto sería "Alto", el 33.2% de los participantes considera que la aplicación de la alternativa regulatoria tendría un impacto de magnitud media y el restante 4.4% considera que habría un impacto de magnitud baja.

5.2.4 Aportes Adicionales:

Los participantes en la consulta propusieron varios parametros que podrían ser considerados en el desarrollo del instrumento regulatorio, los cuales se resumen a continuación:

- El factor político para la implementación de tarifas que garanticen la sostenibilidad de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.
- Consideración de las condiciones económicas, sociales y culturales, tanto del prestador como del consumidor, para el establecimiento de los criterios técnicos para la determinación de las tarifas de los servicios,
- El grado de aplicabilidad de la normativa, considerando las capacidades técnicas de los prestadores comunitarios.
- Considerar las condiciones de calidad y cantidad que actualmente tiene los prestadores de los servicios.
- Cruce de información entre entidades de control y el SRI, para el establecimiento de tarifas.
- La implementación de normativas involucra el incremento de los costos por parte de los prestadores para el cumplimiento de las mismas.









5.3. SECCIÓN 3: Problemático 2.- "Desarticulación de actores en la mejora de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento"

En la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento, prestadores públicos y comunitarios se definen como los competentes para brindar estos servicios con calidad, continuidad y frecuencia, considerando como uno de sus ejes la actuación conjunta con diferentes actores del sector para la mejora de dichos servicios; sin embargo, en la actualidad la coordinación entre Municipios, prestadores comunitarios y sector privado, sumado a la falta de transparencia de los niveles actuales de eficiencia en la prestación de servicios, es deficiente, lo cual no ha permitido visualizar oportunidades de mejora de servicios a través de esfuerzos conjuntos entre estos actores, aun cuando se tiene disposiciones por ley para establecer alianzas públicas y/o privadas. Sin embargo, no existen actualmente instrumentos normativos específicos para estas alianzas, motivo por el cual la ARCA, como ente regulador, debe generar instrumentos regulatorios orientados al fortalecimiento en la actuación coordinada de actores relacionados a los servicios de agua potable y saneamiento.

Del análisis de la Sección 3 correspondiente a la problemática "Desarticulación de actores en la mejora de la prestación de los serviclos de agua potable y saneanitento", se obtiene el siguiente resultado por cada una de las tres alternativas propuestas:

5.3.1 Alternativa 1

La Alternativa I relaciona la elaboración de un instrumento regulatorio que establezca los lineamientos para la conformación de las Alianzas Público Comunitarias del servicio de agua potable y saneamiento, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los prestadores comunitarios en las áreas peri-urbanas y rurales para que los servicios brindados de agua y saneamiento sean provistos en calidad, continuidad y eficiencia.

Para determinar la valoración de la alternativa regulatoria se establecieron tres niveles de solución de la alternativa (Alto, Medio, Bajo), además de efectuar la siguiente pregunta:

Pregunta: "¿Cree usted que la Alternativa propuesta va a aportar en la solución de la problemática?"



Elaborado por: Equipo técnico de la ARCA - 2019

fenin





En la Ilustración 5 se muestra que el 92% de los participantes considera que la alternativa propuesta aporta a la solución de la problemática, y la categoriza como un nivel de solución Alto representado por el 62%.

Para determinar la valoración del impacto generado por la posible implementación de la alternativa se consideró la aceptación del impacto (SI/ NO), y se establecieron tres niveles de impacto (Alto, Medio, Bajo) que puede generar la implementación de la alternativa; la descripción de los impactos y resultados se presentan a continuación:

Tabla 5. Resultados de la evaluación de impactos producidos por la Alternativa 1

Tilbit 5. Resultitios de l		tación	Niveles de Impacto				
Descripción	SI	NO	Nivel Alto	Nivel Medio	Nivel Bajo		
Impacto 1: Directrices claras en el establecimiento de alianzas entre prestadores públicos y comunitarios.	93%	7%	58.9%	34.4%	6.7%		
Impacto 2: Incremento de las inversiones destinadas a los servicios de agua potable y saneamiento brindados por el prestador comunitario.	89%	11%	57.5%	35,6%	6.9%		
Impacto 3: Resistencia de los consumidores ante cambios en las tarifas vigentes.	88%	12%	54.5%	38.6%	6.8%		
Promedio	90%	10%	57.0%	36.2%	6,8%		

Elaborado por: Equipo técnico de la ARCA - 2019

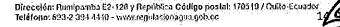
El análisis de los resultados de la participación en la consulta con respecto a los impactos que podría causar la alternativa regulatoría, evidencia lo siguiente:

- En promedio, el 90% de los participantes acepta que los impactos propuestos en la Consulta Pública podrían generarse por la implementación de la alternativa.
- Respecto a la magnitud del impacto (Alto, Medio, Bajo), en promedio el 57% de los
 encuestados considera que el impacto sería "Alto", el 36.2% de los participantes
 considera que la aplicación de la alternativa regulatoria tendría un impacto de magnitud
 media y el restante 6.8% considera que habría un impacto de magnitud baja.

5.3.2 Alternativa 2

La Alternativa 2 relaciona la elaboración de lineamientos para el establecimiento de Alianzas Publico Privadas del servicio de agua potable, con el objetivo de establecer alianzas estratégicas que permitan a los GADM la mejora de los servicios de agua potable y sancamiento, mediante la transferencia de conocimiento e inversión.

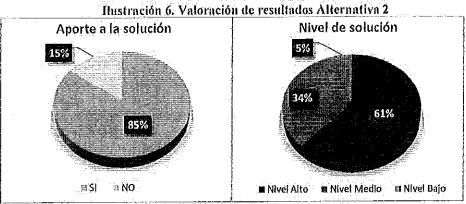






GOBIERNO DE TODOS Para determinar la valoración de la alternativa regulatoria se establecieron tres niveles de solución de la alternativa (Alto, Medio, Bajo), además de efectuar la siguiente pregunta:

Pregunta: "¿Cree usted que la Alternativa propuesta va a aportar en la solución de la problemática?"



Elaborado por: Equipo técnico de la ARCA - 2019

En la Ilustración 6 se muestra que el 85% de los participantes considera que la alternativa propuesta aporta a la solución de la problemática, y la categoriza como un nivel de solución Alto representado por el 61%.

Para determinar la valoración del impacto generado por la posible implementación de la alternativa se consideró la aceptación del impacto (SI/ NO), y se establecieron tres niveles de impacto (Alto, Medio, Bajo) que puede generar la implementación de la alternativa, la descripción de los impactos y resultados se presentan a continuación:

Tabla 6. Resultados de la evaluación de impactos producidos por la Alternativa 2

Tabla 6, Restandes de la c		tación	Niveles de Impacto			
Descripción	SI	NO	Nivel Alto	Nivel Medio	Nivel Bajo	
Impacto 1: Oportunidades de inversión para proyectos de mejora en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.	94%	6%	62,4%	32.3%	5.4%	
Impacto 2: Directrices claras en el establecimiento de alianzas público - privadas de agua potable y saneamiento.	91%	9%	59.1%	35.2%	5.7%	
Impacto 3: Fortalecimiento de capacidades en el manejo de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.	94%	6%	60.9%	34.8%	4.3%	

4

Dirección: Rumipamba E2-128 y República Código postat: 1705 19 / Custo-Ecuador Teléfono: 893-2 394 4410 - www.regulacionagua gob.co





			n Nivel Media	

Elnbomdo por: Equipo técnico de la ARCA - 2019

El análisis de los resultados de la participación en la consulta con respecto a los impactos que podría causar la alternativa regulatoría, evidencia lo siguiente:

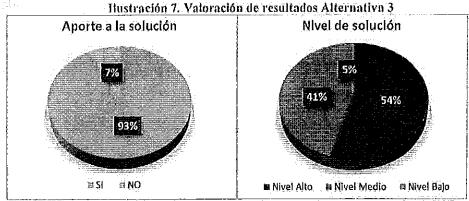
- En promedio, el 93% de los participantes acepta que los impactos propuestos en la Consulta Pública podrían generarse por la implementación de la alternativa.
- Respecto a la magnitud del impacto (Alto, Medio, Bajo), en promedio el 60.8% de los
 encuestados considera que el impacto sería "Alto", el 34.1% de los participantes
 considera que la aplicación de la alternativa regulatoria tendría un impacto de magnitud
 media y el restante 5.1% considera que habría un impacto de magnitud baja.

5.3.3 Alternativa 3.

La Alternativa 3 relaciona la trasparecia y publicación de resultados de la evaluación de la gestión en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, con el objetivo de facilitar la ciudadano y consumidor los canales y fuentes de información que permitan realizar seguimiento y vecdurías a los servicios.

Para determinar la valoración de la alternativa regulatoria se establecieron tres niveles de solución de la alternativa (Alto, Medio, Bajo), además de efectuar la siguiente pregunta:

Pregunta: "¿Cree usted que la Alternativa propuesta va a aportar en la solución de la problemática?"

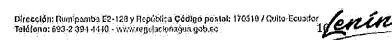


Elaborado por: Equipo técnico de la ARCA - 2019

En la Ilustración 7 se muestra que el 93% de los participantes considera que la alternativa propuesta aporta a la solución de la problemática, y la categoriza como un nivel de solución Alto representado por el 54%.

Para determinar la valoración del impacto generado por la posible implementación de la alternativa se consideró la aceptación del impacto (SI, NO), y se establecieron tres niveles de









impacto (Alto, Medio, Bajo) que puede generar la implementación de la alternativa, la descripción de los impactos y resultados se presentan a continuación:

Tabla 7. Resultados de la evaluación de impactos producidos por la Alternativa 3

	Acept	ación	Niveles de Impacto				
Descripción	SI	Ю	Nivel Alto	Nivel Medio	Nivel Bajo		
Impacto 1: Recuperación de los costos generados en la producción de agua potable.	87%	13%	59.3%	33.7%	7.0%		
Impacto 2: Inconformidad de los prestadores públicos y comunitarios por la publicación de resultados.	69%	31%	47:5%	36,3%	16.3%		
Promedio	78%	22%	.53.4%	35.0%	-11.6%		

Elaborado por: Equipo técnico de la ARCA - 2019

El análisis de los resultados de la participación en la consulta con respecto a los impactos que podría causar la alternativa regulatoria, evidencia lo siguiente:

- En promedio, el 78% de los participantes acepta que los impactos propuestos en la Consulta Pública podrían generarse por la implementación de la alternativa.
- Respecto a la magnitud del impacto (Alto, Medio, Bajo), en promedio el 53.4% de los
 encuestados considera que el impacto sería "Alto", el 35% de los participantes considera
 que la aplicación de la alternativa regulatoria tendría un impacto de magnitud media y el
 restante 11.6% considera que habría un impacto de magnitud baja.

5.3.4 Aportes Adictonales

Los participantes en la consulta propusieron varios parâmetros que podrían ser considerados en el desarrollo del instrumento regulatorio, los cuales se resumen a continuación:

- Conformación de un componente social en la ARCA, para acercamiento con prestadores committarlos.
- Sentido de pertenecía que poseen los prestadores comunitarios.
- El establecimiento de alianzas con fines económicos deberá considera la capacidad de pago de los prestadores.
- Fortalccimiento al GADM económicamente para que se asignen presupuestos para las mejoras de los servicios en las áreas rurales de los cantones.
- La publicación de resultados considerando los recursos económicos asignados a los prestadores, capacidades del personal técnico, equipamiento y capacitación.
- Falta de reporte de información económica financiera por parte de los prestadores comunitarios.



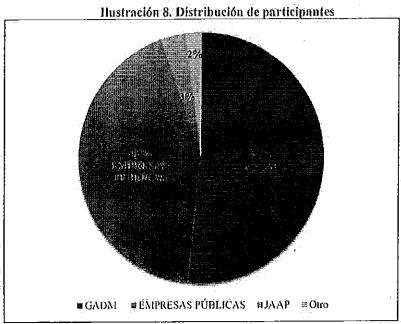




6. RESULTADOS DEL PROCESO No. ARCA_CP_EXT_REG_012

6.1, SECCION 1: Información General

Se realizó la convocatoria a los funcionarios técnicos y representantes de los Prestadores vinculados a los servicios de agua potable y saneamiento de los 221 cantones existentes en el país, donde se obtuvo un total de 93 participantes que corresponde a 42%, distribuídos en los siguientes porcentajes:



Elaborado por: Equipo técnico de la ARCA - 2019

En la Ilustración 8 se observa que el 52% de las respuestas y aportes recibidos referente al riesgo identificado como "Deterioro de la calidad y cantidad del recurso hidrico en la prestación de servicios públicos" corresponde a funcionarios técnicos de los GADM con un total de 48 formularios, seguida por el 43% correspondiente a los funcionarios técnicos de las Empresas Públicas que prestan los servicios de agua potable y saneamiento con un total de 40 formularios, y el 3% correspondiente a representantes de las Juntas Administradores de Agua Potable con un fotal de 3 formularios.

El 2% restante corresponden a respuestas cuyos participantes forman parte de instituciones que no están relacionadas a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.

6.2. SECCIÓN 2: Problemática 1,- "Afectación a la cantidad de agua captada en el uso del agua para cousumo humano"

La afectación a la cantidad del agua corresponde a la disminución de la disponibilidad de caudales en las fuentes de agua cruda utilizadas para el abastecimiento del recurso hídrico para consumo humano, así como también la excesiva captación de caudales no autorizados, esto genera la necesidad de desarrollar instrumentos regulatorios que permitan garantizar y promover el buen uso y cuidado de los recursos hídricos disponibles en las cuencas hidrográficas.



Dirección: Rumipamba E2-188 y República Gódigo postal: 170518 / Quito Ecuador Teláfono: 593-2 394 4440 - www.regulactonagua.gob.ec





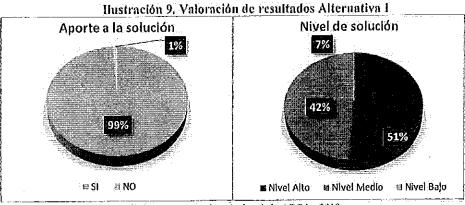
Por lo cual, del análisis de la Sección 2 correspondiente a la problemática "Afectación a la cantidad de agua captada en el uso del agua para consumo humano", se obtiene el siguiente resultado por cada una de las dos alternativas propuestas:

6.2,T Alternativa 1

La Alternativa 1 relaciona la elaboración de un instrumento regulatorio para la implementación de planes de conservación de fuentes hídricas, con el objetivo preservar la cantidad del recurso hídrico a través del buen uso y cuidado de las fuentes de agua disponibles en las cuencas hidrográficas.

Para determinar la valoración de la alternativa regulatoria se establecieron tres niveles de solución de la alternativa (Alto, Medio, Bajo), además de efectuar la siguiente pregunta:

Pregunta: "¿Grec usted que la Alternativa propuesta va a aportar en la solución de la problemática?"



Elaborado por: Equipo técnico de la ARCA - 2019

En la Ilustración 9 se muestra que el 99% de los participantes considera que la alternativa propuesta aporta a la solución de la problemática, y la categoriza como un nivel de solución Alto representado por el 51%.

Para determinar la valoración del impacto generado por la posible implementación de la alternativa se consideró la aceptación del impacto (SI/NO), y se establecieron tres niveles de impacto (Alto, Medio, Bajo) que puede generar la implementación de la alternativa, la descripción de los impactos y resultados se presentan a continuación:

Table 8. Resultados de la evaluación de impactos producidos por la Alternativa 1

	Acepta	ción	Niveles de Impacto				
Descripción	SI	NO	Nivel Alto	Nivel Medio	Nivel Bajo		
Impacto 1: Aseguramiento de la cantidad de agua en las fuentes hidricas.	98%	2%	55.4%	33.7%	10.9%		
Impacto 2: Fortalecimiento de la protección del entorno natural de las cuencas hidrográficas en las zonas de captación y recarga,	100%	Ö%	69.6%	22.8%	7.6%		

Dirección: Rumipamba E2-128 y República Código postal: 170519 / Quito Ecuado: Telélono: 593-2 394 4440 - www.regulacionagua gob.ec



Decay Galax	Acepta	ıción	N	iveles de Impa	cto
Description	SI	NO	Nivel Alto	Nivel Medio	Nivel Bajo
Impacto 3: Asignación o incremento de recursos económicos para la ejecución de planes de conservación de fuentes de agua.	95%	5%	68.5%	28.1%	3.4%
Promedio	97%	= 3% =	64.5%	28.2%	7.3%

Elaborado por: Equipo técnico de la ARCA - 2019

El análisis de los resultados de la participación en la consulta con respecto a los impactos que podría causar la alternativa regulatoria evidencia lo siguiente:

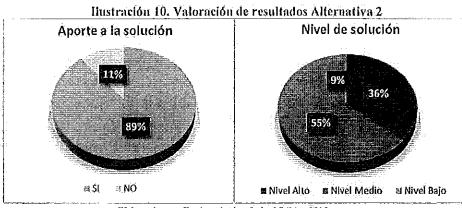
- En promedio, el 97% de los participantes acepta que los impactos propuestos en la Consulta Pública podrían generarse por la implementación de la alternativa.
- Respecto a la magnitud del impacto (Alto, Medio, Bajo), en promedio el 64.5% de los encuestados considera que el impacto sería "Alto", el 28.2% de los participantes considera que la aplicación de la alternativa regulatoria tendría un impacto de magnitud media y el restante 7.3% considera que habría un impacto de magnitud baja.

6,2,2 Alternativa 2

La Alternativa 2 relaciona la ejecución de controles periódicos a las autorizaciones de uso del agua otorgadas a los prestadores de servicio, con el objetivo de garantizar que el caudal captado por parte de los prestadores de servicio de agua potable corresponda a los autorizados.

Para determinar la valoración de la alternativa regulatoria se establecieron tres niveles de solución de la alternativa (Alto, Medio, Bajo), además de efectuar la siguiente pregunta:

Pregunta: "¿Cree usted que la Alternativa propuesta va a aportar en la solución de la problemática?"



Elaborado por: Equipo tecnico de la ARCA - 2019







En la Ilustración 10 se muestra que el 89% de los participantes considera que la alternativa propuesta aporta a la solución de la problemática, y la categoriza como un nivel de solución Medio representado por el 55%.

Para determinar la valoración del impacto generado por la posible implementación de la alternativa se consideró la aceptación del impacto (SI/NO), y se establecieron tres niveles de impacto (Alto, Medio, Bajo) que puede generar la implementación de la alternativa, la descripción de los impactos y resultados se presentan a continuación:

Tabla 9. Resultados de la evaluación de impactos producidos por la Alternativa 3

	Acep	lación	Niveles de Impacto				
Descripción	SI	NO	Nivel Alto	Nivel Medio	Nivel Bajo		
Impacto I: Instalación de aparatos de medición de agua cruda para medir volúmenes captados reales.	96%	4%	59.6%	36.0%	4.5%		
Impacto 2: Pago a SENAGUA por excesos de cantidad de agua captada sobre la cantidad autorizada.	54%	46%	50.8%	30,2%	19.0%		
Promedio	75%	25%	55.2%	33.1%	[1.8%		

Elaborado por: Equipo técnico de la ARCA - 2019

El análisis de los resultados de la participación en la consulta con respecto a los impactos que podría causar la alternativa regulatoria evidencia lo siguiente:

- En promedio, el 75% de los participantes acepta que los impactos propuestos en la Consulta Pública podrían generarse por la implementación de la alternativa.
- Respecto a la magnitud del impacto (Alto, Medio, Bajo), en promedio el 55,2% de los
 encuestados considera que el impacto sería "Alto", el 33.1% de los participantes
 considera que la aplicación de la alternativa regulatoria tendría un impacto de magnitud
 media y el restante 11.8% considera que habría un impacto de magnitud baja.

6.2.3 Aportes Adictoriales

Los participantes en la consulta propusieron varios parámetros que podrían ser considerados en el desarrollo del instrumento regulatorio, los cuales se resumen a continuación:

- Evaluación de las zonas de aportación de la cuenca hidrográfica y efectos generados por la alteración de los mismos.
- Consideración del efecto de cambio climático acelerado en los últimos años.
- Impacto económico en la preservación de las cuencas hídricas.
- Încremento de personal para el control de la tolalidad de las Autorizaciones.
- Variación en los caudales de agua captados al momento de la inspección, definir los criterios de inspección y control,
- Evaluaciones de los caudales determinados en las autorizaciones, ya que muchos casos no se ajustan a la realidad.







6.3. SECCIÓN 3: Problemática 2.- "Deterioro de la calidad de agua para consumo humano en la prestación del servicio de agua potable"

El deterioro de la calidad del agua está relacionada con la contaminación de fuentes de agua cruda provocadas por la descarga de aguas residuales sin tratamiento y la falta de procesos de control de los estándares de calidad del agua en los sistemas de agua potable, esto se deriva en una deficiente calidad del agua para consumo humano, evidenciando la necesidad de analizar dicha problemática con el fin de generar instrumentos regulatorios orientados a que los prestadores de los servicios cuenten con lineamientos técnicos y eficientes que permitan garantizar la calidad de agua distribuida a los consumidores.

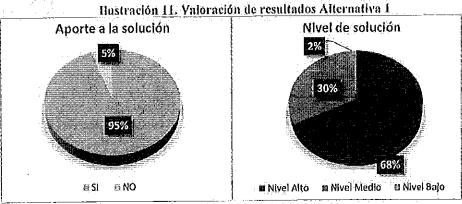
Por lo cual del análisis de la Sección 2 correspondiente a la problemática "Deterioro de la calidad de agua para consumo humano en la prestación del servicio de agua potable", se obtiene el siguiente resultado por cada una de las dos alternativas propuestas:

6.3.1 Alternativa 1

La Alternativa 1 relaciona la elaboración de una norma para el control de la calidad del agua dentro de los servicios de agua potable, con el objetivo de establecer los lineamientos de control de la calidad del agua para consumo humano que permita garantizar la calidad de agua distribuida.

Para determinar la valoración de la alternativa regulatoria se establecieron tres niveles de sólución de la alternativa (Alto, Medio, Bajo), además de efectuar la siguiente pregunta:

Pregunta: "¿Cree usted que la Alternativa propuesta va a aportar en la solución de la problemática?"



Elaborado por: Equipo técnico de la ARCA - 2019

En la Ilustración 11 se muestra que el 95% de los participantes considera que la alternativa propuesta aporta a la solución de la problemática, y la categoriza como un nivel de solución Alto representado por el 68%.

Para determinar la valoración del impacto generado por la posible implementación de la alternativa se consideró la aceptación del impacto (SI, NO), y se establecíeron tres niveles de impacto (Alto, Medio, Bajo) que puede generar la implementación de la alternativa, la descripción de los impactos y resultados se presentan a continuación:









Tabla 10. Resultados de la evaluación de impactos producidos por la Alternativa 1

Tabla 10, Resultatios de		ación				
Descripción -	SI	NO	Nivel Alto	Nivel Medio	Nivel Bajo	
Impacto 1: Disminución del origen de enfermedades causadas por el consumo de agua en malas condiciones.	95%	5%	75.0%	21,6%	3,4%	
Impacto 2: Aplicación de parámetros y frecuencias para el control de la calidad del agua potáble, considerando las características de cada prestador.	97%	3%	67.8%	31.1%	1,1%	
Impacto 3: Incremento de costos en el control operativo de la calidad del agua.	92%	8%	53.5%	39.5%	7.0%	
Promedio	95%	5%	65,4%	30.7%	3.8%	

Elaborado por: Equipo técnico de la ARCA - 2019

El análisis de los resultados de la participación en la consulta con-respecto a los impactos que podría causar la alternativa regulatoria evidencia lo siguiente:

- En promedio, el 95% de los participantes acepta que los impactos propuestos en la Consulta Pública podrían generarse por la implementación de la alternativa.
- Respecto a la magnitud del impacto (Alto, Medio, Bajo), en promedio el 65.4% de los encuestados considera que el impacto sería "Alto", el 30.7% de los participantes considera que la aplicación de la alternativa regulatoria tendría un impacto de magnitud media y el restante 3.8% considera que habría un impacto de magnitud baja.

6.3.2 Alternativa 2

La Alternativa 2 relaciona la elaboración de instrumento regulatorio que contemple los estándares mínimos para la recolección, tratamiento y descarga de aguas residuales, con el objetivo de brindar a los prestadores de servicio lineamiento técnicos y efficientes sobre la gestión de aguas residuales domesticas para su correcta disposición, tratamiento y descarga en los cuerpos hídricos.

Para determinar la valoración de la alternativa regulatoria se establecieron tres niveles de solución de la alternativa (Alto, Medio, Bajo), además de efectuar la siguiente pregunta:

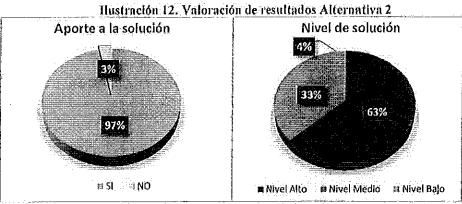
Pregunta: "¿Cree usted que la Alternativa propuesta va a aportar en la solución de la problemática?"











Elaborado por: Equipo técnico de la ARCA - 2019.

En la Ilustración 12 se muestra que el 97% de los participantes considera que la alternativa propuesta aporta a la solución de la problemática, y la categoriza como un nivel de solución Alto representado por el 63%.

Para determinar la valoración del impacto generado por la posible implementación de la alternativa se consideró la aceptación del impacto (SI/NO), y se establecieron tres niveles de impacto (Alto, Medio, Bajo) que puede generar la implementación de la alternativa, la descripción de los impactos y resultados se presentan a continuación:

Tabla 11. Resultados de la evaluación de impactos producidos por la Alternativa 2

Descripción	Acept	ación	Niveles de Impacto				
Descripcion	Sl	-NO	Nivel Alto	Nivel Medio	Nivel Bajo		
Impacto 1. Procesos de tratamiento de las aguas residuales más eficientes.	97%	3%	68.1%	23.1%	8,8%		
Impacto 2; Disminución en la confaminación de las fuentes de agua para consumo humano por descarga de aguas residuales.	93%	7%	73.3%	18.6%	8,1%		
Impacto 3: Aumento de inversiones en la construcción de infraestructura de transporte y tratamiento del agua residual.	94%	6%	70.5%	21.6%	8,0%		
Promedio	95%	5%	70.6%	21.1%	8.3%		

Elaborado por: Equipo técnico de la ARCA - 2019

El análisis de los resultados de la participación en la consulta con respecto a los impactos que podría causar la alternativa regulatoria, evidencia lo siguiente:

- En promedio, el 95% de los participantes acepta que los impactos propuestos en la Consulta Pública podrían generarse por la implementación de la alternativa.
- Respecto a la magnitud del impacto (Alto, Medio, Bajo), en promedio el 70.6% de los encuestados considera que el impacto sería "Alto", el 21.1% de los participantes considera que la aplicación de la alternativa regulatoria tendría un impacto de magnitud media y el restante 8.3% considera que habría un impacto de magnitud baja.

Dirección: Rumipamba E2-128 y Hepúbica Gódigo postal: 1705 (9 / Quito Ecuador Találono: 693-2-394 4140 - www.raguladonagua.gob.ec

Toda una l

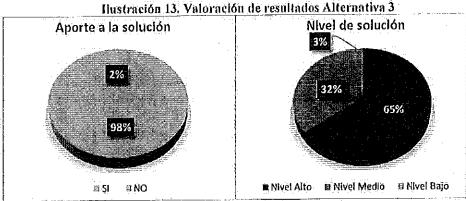
Toda una Vida

6.3.3 Alternativă 3

La Alternativa 3 relaciona la elaboración de una guía técnica para la implementación de planes de seguridad del agua, con el objetivo de proveer a los prestadores del servicio de agua potable lineamientos técnicos para la gestión eficiente de la calidad del agua en los diferentes procesos del sistema de abastecimiento, desde la fuente hasta la distribución a los domicilios.

Para determinar la valoración de la alternativa regulatoria se establecieron tres niveles de solución de la alternativa (Alfo, Medio, Bajo), además de efectuar la siguiente pregunta:

Pregunta: "¿Cree usted que la Alternativa propuesta va a aportar en la solución de la problemática?"



Elaborada por: Equipo técnico de la ARCA - 2019.

En la Ilustración 13 se muestra que el 98% de los participantes considera que la alternativa propuesta aporta a la solución de la problemática, y la categoriza como un nivel de solución Alto representado por el 65%.

Para determinar la valoración del impacto generado por la posible implementación de la alternativa se consideró la aceptación del impacto (SI, NO), y se establecieron tres niveles de impacto (Alto, Medio, Bajo) que puede generar la implementación de la alternativa, la descripción de los impactos y resultados se presentan a continuación:

Tubla 13. Resultados de la evaluación de impactos producidos por la Alternativa 1

	Acept	Aceptación Niveles de Impacto					
Descripcion	SI	NO	Nivel Alto	Nivel Medio	Nivel Bajo		
Impacto 1: Aseguramiento de la calidad del agua en la fuente a largo plazo y el cuidado de los recursos hídricos.	96%	4%	64.4%	32,2%	3,3%		
Impacto 2: Disminución de costos en el tratamiento para producción de agua potable.	88%	12%	51.2%	45,2%	3.6%		
Promedio	91.8%	8.2%	57.8%	38.7%	3.5%		

Elaborado por: Equipo técnico de la ARCA - 2019



Toda ima Vida



El análisis de los resultados de la participación en la consulta con respecto a los impactos que podría causar la alternativa regulatoria evidencia lo síguiente:

- En promedio, el 91.8% de los participantes acepta que los impactos propuestos en la Consulta Pública podrían generarse por la implementación de la alternativa.
- Respecto a la magnitud del impacto (Alto, Medio, Bajo), en promedio el 57.8% de los
 encuestados considera que el impacto sería "Alto", el 38.7% de los participantes
 considera que la aplicación de la alternativa regulatoria tendría un impacto de magnitud
 media y el restante 3.5% considera que habría un impacto de magnitud baja.

6.3.4 Aportes Adicionales

Los participantes en la consulta propusieron varios parametros que podrían ser considerados en el desarrollo del instrumento regulatorio, los cuales se resumen a continuación:

- Consideración de los costos económicos que representa realizar análisis de calidad de agua para consumo humano.
- Plataforma virtual para el control y cumplimiento en la calidad de agua.
- Consideración del tipo de tratamiento empleado por el prestador para el cumplimiento de la normativa.
- Consideración geográfica para la normalización de los tratamientos de aguas residuales.
- Promoción de nuevas alternativas para el tratamiento de aguas residuales,

7. CONCLUSIONES

Al finalizar el proceso y luego de recibir los aportes respectivos, se concluye lo siguiente:

- Los resultados reflejan que la claboración de criterios técnicos para la determinación de tarifas de los servicios de agua potable y saneamiento fijados por los prestadores comunitarios, garantizará parcialmente la implementación de tarifas sostenibles, ya que existen factores que se deben considerar para su elaboración.
- La alternativa para la implementación de una contabilidad de costos de los servicios de agua potable y saneamiento, fue considerada con un nivel alto de solución a la problemática, su ejecución permitirá administrar adecuadamente los costos asociados a los servicios de agua potable y saneamiento.
- El 93% de los participantes acepta la formulación de una normativa técnica para la reducción de pérdidas de agua dentro de la prestación de los servicios de agua potable y sancamiento, esta alternativa fue categorizada con un nivel alto de solución a la problemática relacionada con la pérdida de recursos económicos.
- El establecimiento de los lineamientos para la conformación de Alianzas Público Comunitarias tuvo un alto grado de aceptación; sin embargo se emitieron sugerencias que se deberán considerar para la elaboración del instrumento normativo.
- La alternativa referente al establecimiento de las Alianza Pública Privadas fue considerada con un nivel alto de solución, lo cual permite inferir que esta alternativa permitirá ampliar las oportunidades de inversión para proyectos de mejora en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.
- Debido a la importancia de la conservación de las fuentes hídricas, el 99% de los participantes aceptan la alternativa de solución a la problemática, sin embargo se emitieron aportes por parte de los participantes para establecer lineamientos más



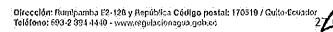




- cercarnos a la realidad de los problemas evidenciados en las fuentes de agua cruda disponibles en el Ecuador.
- Conforme los resultados obtenidos para el control a la calidad del agua para el consumo humano y de la descarga de aguas residuales, se observó que existe la necesidad de implementar normativas donde se implementen los estándares mínimos para cada uno de los procesos, así como también la frecuencia con la que se deben realizar dichos análisis.
- 8. ANEXOS.
- 8.1. CIRCULARES REMITIDAS A LAS DISTINTAS INSTITUCIONES
- 8.2. FORMULARIOS PRESENTADOS EN CADA ALTERNATIVA



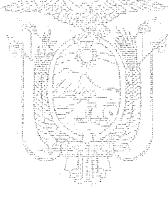






ANEXO 2.

COMPARACIÓN DE CRITERIOS Y ALTERNATIVAS POR PARES (PROBLEMÁTICA 1)







COMPARACIÓN DE CRITERIOS Y ALTERNATIVAS POR PARES

1. Comparación por pares (Criterios)

	c1	c2	c3	c4 -	c5	с6	c7	c8	c9
1 Capacidad de control	1	7	1/3		1	2	1/4	2	1/2
2 Imagen Institucional	1/7	1	1/5	1/6	1/8	_1/3_	1/9	1/3	1/9
Erogación de recursos por parte del Estado	3	5	1	3		3-	2	5	1-1
4 Recurso humano	1	6	1/3	1	1/2	1/2	1/6	2	1/5
5 Gobernanza de servicios	1	8	1	2	1	2	1	= 5	1
6 Coordinación interinstitucional para ejecutar acuerdos/control	1/2	3	1/3	2	1/2		1/3	2-	1/3
7 Disponibilidad de recursos	4	9 ==	1/2	6	1	3	1	1	=1/2=
8 Fortalecer capacidades	1/2	-3	1/5	1/2	1/5	1/2	1	1	1/2
9. Conservación del recurso	2	9	1	5	1	3	2	2	1

2. Comparación por pares (Alternativas)

C1 Capacidad de control

	a1 a2 a3
Instrumento regulatorio para la implementación de planes	de1/53
conservación de fuentes hídricas	
Ejecución de controles periódicos a las autorizaciones de us	so del agua 5 8
otorgadas a los prestadores de servicios.	1.60
3 No accion	T./.3

C2 Imagen Institucional

rap, plant 19. – 19. – 19. – 19. – 19. – 19. – 19. oktober 19. je in territorija politika izali izali izali iz	a1 a2 a3
	Programme Company
Instrumento regulatorio para la implementación de planes de	1 3 9
conservación de fuentes hídricas	Secretary and the secretary an
Ejecución de controles periódicos a las autorizaciones de uso del agua	1/3
otorgadas a los prestadores de servicios.	100 market
3 No acción	1/9 1/8 and 1/2 the second of

C3 Erogación de recursos por parte del Estado

Instrumento regulatorio para la implementación de planes de	The same of the sa
conservación de fuentes hídricas	
Ejecución de controles periódicos a las autorizaciones de uso del agua	
otorgadas a los prestadores de servicios.	







C4 Recurso humano

	a1	, a2	a3
Instrumento regulatorio para la implementación de planes de	1		0
conservación de fuentes hídricas			
Ejecución de controles periódicos a las autorizaciones de uso del agua	1/2		0
otorgadas a los prestadores de servicios.			
3 No acción	1/8	1/9	The second second

C5 Gobernanza de servicios

	a1	a2	a3
Instrumento regulatorio para la implementación de planes de	1	1/3	7
conservación de fuentes hídricas Ejecución de controles periódicos a las autorizaciones de uso del agua	A A Charles A Madeline No. made the	And regarded to the purpose of the p	
otorgadas a los prestadores de servicios.	3		8
3 No acción	1/7	1/8	The second of th

C6 Coordinación interinstitucional para ejecutar acuerdos/control

	Instrumento regulatorio para la implementación de planes de			
	conservación de fuentes hídricas			
1000			70****************	
	Elecución de controles periódicos a las autorizaciones de uso del agua			
	Fiecución de controles periódicos a las autorizaciones de uso del agua			
	Ejecución de controles periódicos a las autorizaciones de uso del agua			
	Ejecución de controles periódicos a las autorizaciones de uso del agua			
	Ejecución de controles periódicos a las autorizaciones de uso del agua			
	Ejecución de controles periódicos a las autorizaciones de uso del agua	3	1	8
	**************************************	3	particular interference of the control of the contr	8
	**************************************	3	1	8
	**************************************	3	1 2	8
	**************************************	3	1	8
	**************************************	3	4	8
	Ejecución de controles periódicos a las autorizaciones de uso del agua otorgadas a los prestadores de servicios.	3		8
	**************************************	3	4	8
	**************************************	3	4	8
	**************************************	3	4	8
	**************************************	3	4	8
	**************************************	3	4	8
	**************************************	3	4	8
	**************************************	3	4	8
	**************************************	3 1/5	4	8
	**************************************	3 1/5	4	8
	**************************************	31/5	4	8

C7 Disponibilidad de recursos

!			
			manufacture of the second seco
	ar.	- 4	- OJ
			CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE
		************	MANAGEMENT A
Instrumento regulatorio para la implementación de planes de	20070707072070707070707070707		
Instrumento regulatorio nara la implementación de planes de			
instrainctive regulatorio para la implementación de planes de			
	100 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	·····/	/b
conservación de fuentes hídricas	6-yy		
	graph brightness Arrangement a		
		/A AV AT 9 VA VAP AND ARE TA . /	
Ejecución de controles periódicos a las autorizaciones de uso del agua			
9	1:/	***************************************	1/0
4	··		T/O
otorgadas a los prestadores de servicios.	:::		
Ului Radas a ius pi estadui es de set vicios.		200 00000000000000000000000000000000000	•
		*** *************	
2 - 1 - 2 - 1 - 2 - 1 - 1 - 2 - 1 - 2 - 2			1710 MILATINA
			T-17A7MT0AY/31A7.4/4/4/
NO acción		X	
3 110 acolon			200000000000000000000000000000000000000
	and the state of the second		

C8 Fortalecer capacidades

		-/- '5	
	21	- A J	
The state of the s			
Instrumento regulatorio para la implementación de planes de			
The instruction of central party of the instruction of the central party	- 4-6-7		
Land the state of	- Lance	1/4	9
concervación de fuentes hidrigas	100000000000000000000000000000000000000		
CONSCIVACION DE NACIONALES DE LA CONSCIUENTA DEL CONSCIUENTA DE LA CONSCIUENTA DE LA CONSCIUENTA DE LA CONSCIUENTA DE LA CONSCIUENTA DEL CONSCIUENTA DE LA C	100100000000000000000000000000000000000		
A CONTRACT OF THE PROPERTY OF			
		200000000000000000000000000000000000000	
Ejecución de controles periódicos a las autorizaciones de uso del agua			
	1	**************************************	

otorgadas a los prestadores de servicios.			
		Children Constitution	
			20 - 0, 11 - 0 - 120 - 1 - 0 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
3 NO acción	[]/9	::::::::::::::::::::::::::::::::::	200000000000000000000000000000000000000
The state of the s			7 170 00 170 00 110 110 110 110 100 1
The state of the s			7-0-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-

C9 Conservación del recurso

Instrumento regulatorio para la implementación de planes de		
Instrumento regulatorio para la implementación de planes de		
Angel Angel		
conservación de fuentes hídricas		
Ejecución de controles periódicos a las autorizaciones de uso del agua		
	- 20-14	
Otorpanas a los prestanores de servicios		

der Lenin





ANEXO 3.

COMPARACIÓN DE CRITERIOS Y ALTERNATIVAS POR PARES (PROBLEMÁTICA 2)







COMPARACIÓN DE CRITERIOS Y ALTERNATIVAS POR PARES

1. Comparación por pares (Criterios)

	c1	c2	c3	c4	ċ5	с6	c7	c8	с9
1 Capacidad de control	1	8	1	1	3	5	- 5	1	1/5
2 Imagen Institucional	1/8	1	1/6	_1/3	1/2	1==	1/7	1/3	1/8
Erogación de recursos por parte del Estado	1	6	1	1	4	6	2	2	1/2
4 Recurso humano	- 1	3	1	1	_2	2	1 1	2	1/5
5. Gobernanza de servicios	1/3	2	1/4	1/2	1	1/3	-1/2	2	_1
6 Coordinación interinstitucional para ejecutar acuerdos/control	1/5	1	1/6	1/2	3	1	1/3	1	1/5
7 Disponibilidad de recursos	1/5	7	-1/2	1	2	3	1	3-	1
8 Fortalecer capacidades	1	3	1/2	1/2	1/2	11	1/3	1	1/7
9º Conservación del recurso	5	8	2	5	1	5	1	7	1

2 Comparación por pares (Alternativas)

C1 Capacidad de control

	อา	20	a3	24
	0.	UZ.		
Norma para el control de la calidad del agua dentro de los servicios	The second of th	6	7	9
de agua pótable				
Instrumento regulatorio que contemple los estándares mínimos	1/6		1/2	6
para la recolección y tratamiento de la descarga de aguas residuales			1/3	
Guía técnica para la implementación de planes de seguridad del	177			
agua agua	1//	9	The second secon	
A No acción	1/9	1/6	1/7	1
7 NO accord				

C2 Imagen Institucional

			White take to the party of	
	a1	a2	a3	a4
Norma para el control de la calidad del agua dentro de los servicios	The second secon		9	a
de agua potable	And Andrew Service (1997) and the control of the co			
Instrumento regulatorio que contemple los estándares mínimos para la recolección y tratamiento de la descarga de aguas residuales	1/2	Secretary of the secret	· · ·	9
para la recolección y tratamiento de la descarga de aguas residuales		Company of the compan		Y
Guía técnica para la implementación de planes de seguridad del	1/3	1/2	And the second s	9
agua			The second secon	
4 No acción	1/9	1/9	1/9	27.10 m/2 2 m/2 m/2 m/2 m/2 m/2 m/2 m/2 m/2 m







C3 Erogación de recursos por parte del Estado

					a1	a2	a 3	a4
1	Norma para el co	ontrol de la calida	d del agua dentro	de los servicios	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	1		6
	de agua potable		27, 14, 15, 16, 16, 17, 18, 18, 18, 18, 18, 18, 18, 18, 18, 18	A CONTROL OF THE PROPERTY OF T				
2	Instrumento reg	ulatorio que cont	emple los estánda	ires mínimos	11	1	1	5
				aguas residuales				
3	Guia tecnica par	a la impiementac	ión de planes de s	eguridad dei	1	1-1	TO A STATE OF THE PARTY OF THE	3
	agua			STATE OF THE STATE	4.0			And the second s
- 4	ivo acción			and the second property	1/6	1/5	1/3	

C4 Recurso humano

	a1	a2	а3	a4
Norma para el control de la calidad del agua dentro de los servicios	**************************************			
de agua potable				
nstrumento regulatorio que contemple los estándares mínimos	1/2		,	5
para la recolección y tratamiento de la descarga de aguas residuales		Section 19 and 1		
Guía técnica para la implementación de planes de seguridad del	1/3		1 10 1 10 1 10 1 10 10 10 10 10 10 10 10	A
agua				
4 No acción	1/8	1/5	1/4	1

C5 Gobernanza de servicios

	· a1	a2	a3	a4
Norma para el control de la calidad del agua dentro de los servicios		2		9 1
de agua potable	Ann. 1 (A)			
instrumento regulatorio que contemple los estándares mínimos para la recolección y tratamiento de la descarga de aguas residuales.	1/2		1	8
Guía técnica para la implementación de planes de seguridad del			with the state of the second	
agua	1/2	1	A THE COLUMN TO SERVICE AND A	
4 No acción	1/9	1/8	1/7	1

C6 Coordinación interinstitucional para ejecutar acuerdos/control

	a1	a2	a3	a 4
Norma para el control de la calidad del agua dentro de los servicios	make the second			
de agua potable	**************************************	<u> </u>		3
nstrumento regulatorio que contemple los estándares mínimos	1			
para la recolección y tratamiento de la descarga de aguas residuales		The second secon		
Guía técnica para la implementación de planes de seguridad del	1/3	1/2	THE WAY THE LYPTON BY	3
agua			200 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
4 No acción	1/5	1/5	1/3	1







C7 Disponibilidad de recursos

	a1	a2	a3	a4
Norma para el control de la calidad del agua dentro de los servicios				
de agua potable	1	1	1/2	1/8
nstrumento regulatorio que contemple los estándares mínimos para	1	to your second became of the con-		1/5
la recolección y tratamiento de la descarga de aguas residuales		The second secon		
Guía técnica para la implementación de planes de seguridad del	2	1		1/3
agua			A STATE OF S	
NO-decion	8	>	3	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

C8 Fortalecer capacidades

	a1	a2	a3	a 4
Norma para el control de la calidad del agua dentro de los servicios	A part of the second se			
de agua potable	The state of the s	L	5	9
Instrumento regulatorio que contemple los estándares mínimos para la recolección y tratamiento de la descarga de aguas residuales		The state of the s	3	9
para la recolección y tratamiento de la descarga de aguas residuales		All regions of the second seco		
Guía técnica para la implementación de planes de seguridad del agua	1/3	1/3	**************************************	99
4 No acción	1/9	1/9	1/9	A sub-state of the sub-
				000 - A

C9 Conservación del recurso

	a1	a2	a3	a4
Norma para el control de la calidad del agua dentro de los servicios de agua potable	The second secon	2	5	9
Instrumento regulatorio que contemple los estándares mínimos para la recolección y tratamiento de la descarga de aguas residuales	1/2	Company of the control of the contro	2	Q
para la recolección y tratamiento de la descarga de aguas residuales Guía técnica para la implementación de planes de seguridad del		Tagger 1 of the control of the contr	man of the Add of the	
3 agua agua	1/5	1/3	PARTY AND THE PA	9
4 No acción	1/9	1/9	1/9	1





